

## CONSEJO GENERAL

### ACUERDO N°. IEEM/CG/202/2021

**Por el que se aprueba la publicación, a través de la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México, de los Informes Finales Acumulados de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet, así como de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine, correspondientes a la elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

### G L O S A R I O

**Calendario:** Calendario para la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021.

**CAMPyD:** Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Catálogo:** Catálogo de Medios Impresos, Electrónicos, e Internet, para el Monitoreo de los Periodos de Precampañas, Intercampañas, Campañas, Reflexión y Jornada Electoral, para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan 2021.

**CEEM:** Código Electoral del Estado de México.

**Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**DPP:** Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México.

**IEEM:** Instituto Electoral del Estado de México.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

Elaboró: Lic. David Gómez Tagle Campuzano.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/202/2021

Por el que se aprueba la publicación, a través de la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México, de los Informes Finales Acumulados de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet, así como de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine, correspondientes a la elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021

**Informes Finales:** Informes Finales Acumulados de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet, así como de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine, correspondientes a la elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021.

**LGIFE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Lineamientos:** Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México.

**LTAIPeMyM:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**Manual de Medios Alternos y Cine:** Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México.

**Manual de Medios Electrónicos, Impresos e Internet:** Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet del Instituto Electoral del Estado de México.

**OPL:** Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

**Reglamento de Comisiones:** Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Reglamento de Elecciones:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

**SE:** Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

**TEEM:** Tribunal Electoral del Estado de México.

**UIE:** Unidad de Informática y Estadística del Instituto Electoral del Estado de México.

## **A N T E C E D E N T E S**

### **1. Inicio del Proceso Electoral y Jornada Electoral**

El cinco de enero de dos mil veintiuno este Consejo General llevó a cabo sesión solemne para dar inicio al proceso electoral 2021, para la elección de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos.

Elaboró: Lic. David Gómez Tagle Campuzano.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/202/2021

Por el que se aprueba la publicación, a través de la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México, de los Informes Finales Acumulados de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet, así como de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine, correspondientes a la elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021

La jornada del citado proceso electoral 2021 tuvo verificativo el seis de junio del presente año.

## **2. Modificación de los Lineamientos y de los Manuales**

En sesión extraordinaria del veintidós de enero de dos mil veintiuno, a través de los acuerdos IEEM/CG/24/2021 al IEEM/CG/26/2021, este Consejo General modificó los Lineamientos, el Manual de Medios Alternos y Cine, así como el Manual de Medios Electrónicos, Impresos e Internet, respectivamente.

## **3. Resolución del TEEM**

El dieciséis de julio siguiente, el TEEM resolvió el Juicio de Inconformidad JI/11/2021, cuyos resolutivos fueron:

Por lo expuesto y fundado, se

### **RESUELVE**

**Primero.** Se declara la invalidez de la elección de Nextlalpan, Estado de México.

**Segundo.** Comuníquese a la legislatura para que, con apoyo en el artículo 61, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emita la convocatoria correspondiente para la celebración de la elección extraordinaria para la designación de los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Nextlalpan, Estado de México.

**Tercero.** Hágase del conocimiento la presente sentencia al Instituto Electoral del Estado de México para los efectos y acciones legales a que haya lugar.”

## **4. Convocatoria a elección extraordinaria**

Mediante decreto número 312 publicado el veintisiete de agosto del año en curso en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México la H. “LX” Legislatura del Estado convocó a la ciudadanía del municipio de Nextlalpan, y a los partidos políticos con registro o acreditación legal ante el IEEM que tengan derecho a participar en la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes de dicho ayuntamiento, cuya jornada electoral se celebró el domingo catorce de noviembre de dos mil veintiuno.

## **5. Acuerdo IEEM/CG/167/2021**

En sesión extraordinaria de diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, mediante acuerdo IEEM/CG/167/2021, este Consejo General

Elaboró: Lic. David Gómez Tagle Campuzano.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/202/2021

Por el que se aprueba la publicación, a través de la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México, de los Informes Finales Acumulados de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet, así como de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine, correspondientes a la elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021

ratificó diversos instrumentos en materia de acceso a medios, debates públicos y modelo de pautas, para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, así como, para las candidaturas independientes, utilizadas en el proceso electoral ordinario 2021, para que fueran aplicadas en la elección extraordinaria de Nextlalpan.

## **6. Aprobación del Catálogo**

En sesión extraordinaria del treinta de septiembre siguiente, mediante acuerdo IEEM/CG/169/2021 este Consejo General aprobó el Catálogo.

## **7. Presentación de los informes ejecutivos y finales ante la CAMPyD**

En sesión extraordinaria del tres de diciembre del presente año se presentaron ante la CAMPyD, los siguientes informes:

- Informe Ejecutivo de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine de los períodos de Campaña, Reflexión y Jornada Electoral de la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021.
- Informe Final Acumulado del Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine de la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021.
- Informe Ejecutivo de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet de los períodos de Campaña, Reflexión y Jornada Electoral de la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021.
- Informe Final Acumulado del Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet de la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021.

## **8. Remisión de los informes finales acumulados a la SE**

El seis de diciembre siguiente, a través del oficio IEEM/CAMPYD/0901/2021, la Secretaría Técnica de la CAMPyD remitió a la SE los informes finales acumulados, a efecto de poner a la consideración de este Consejo General su publicación en la página electrónica del IEEM.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para determinar la forma en que habrán de publicarse los informes finales acumulados, de conformidad a lo previsto en los artículos 299, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones; 266, párrafo tercero del CEEM; 9, párrafos segundo y tercero, así como 59 de los Lineamientos.

### II. FUNDAMENTO

#### Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V determina que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos que establece la Constitución Federal.

El Apartado C, párrafo primero prevé que, en las Entidades Federativas, las elecciones locales estarán a cargo de OPL en los términos que señala la propia Constitución Federal.

#### LGIFE

El artículo 98, numerales 1 y 2 establecen que los OPL son autoridad en materia electoral; dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la propia LGIFE, las Constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño; y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 104, numeral 1, incisos a), f) y r) mandatan que corresponde a los OPL aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la LGIFE; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral y las demás que determine la LGIFE y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

#### Reglamento de Elecciones

El artículo 296, numeral 2 dispone que es responsabilidad del INE, tratándose de procesos electorales federales o de aquellos locales cuya

organización le corresponda realizar, y en su caso, de los OPL cuyas legislaciones electorales así lo dispongan; llevar a cabo el monitoreo de los programas de radio y televisión que difunden noticias en un proceso electoral, acorde a las respectivas atribuciones previstas para cada autoridad en la legislación.

El artículo 297 establece que, los OPL deberán observar las normas relativas a la realización de los monitoreos de los programas de radio y televisión que difunden noticias en un proceso electoral.

El artículo 298 contiene las reglas que se deberán observar para realizar el monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias.

En términos del artículo 299, numeral 1, inciso d), entre los objetivos específicos de la metodología referida en el artículo 298 del Reglamento de Elecciones deberá contemplarse la difusión de los resultados del monitoreo de forma oportuna, por lo menos cada quince días, a través de los tiempos destinados a la comunicación social del INE, o en su caso, del OPL correspondiente, en la página electrónica de dichas autoridades, así como en los demás medios de difusión que determine el Consejo General del INE.

### **Constitución Local**

El artículo 11, párrafo primero, establece que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de diputaciones a la Legislatura del Estado e integrantes de ayuntamientos son funciones que se realizan a través del IEEM; organismo local con personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, y perspectiva de género serán principios rectores.

### **CEEM**

El artículo 30 indica que cuando se lleve a cabo una elección extraordinaria se sujetará a las disposiciones del CEEM y a las que contenga la convocatoria que expida la Legislatura para una nueva elección.

El artículo 32 determina que las convocatorias relativas a elecciones extraordinarias no podrán restringir los derechos que el CEEM reconoce a las y los ciudadanos y a los partidos políticos, ni alterar los procedimientos y formalidades que establece.

El artículo 33 señala que en el caso de las extraordinarias, el Consejo General podrá ajustar los plazos relativos a las distintas etapas del proceso electoral establecidos en el CEEM conforme a la fecha señalada en la convocatoria respectiva para la celebración de la elección que se trate.

En términos del artículo 72, párrafo tercero, el Consejo General realizará monitoreos cuantitativos y cualitativos, así como el seguimiento de notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos a través de la CAMPyD, la cual le informará periódicamente sobre los resultados de tales monitoreos serán quincenales en tiempo de proceso electoral. Dichos informes deberán contener una valoración de la actuación de los medios de comunicación monitoreados, y las recomendaciones.

El artículo 168, párrafo primero dispone que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El párrafo tercero, fracción I prevé que son funciones del IEEM aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y la normativa aplicable.

El artículo 175 establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección del IEEM responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo.

El artículo 183, párrafo primero y la fracción I menciona, entre otros temas, que este Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, entre las que se encuentra la CAMPyD.

El artículo 266, párrafo primero refiere que el IEEM incorporará la perspectiva de género al realizar los monitoreos de medios de comunicación electrónicos e impresos, públicos y privados, durante el periodo de precampaña y campaña electoral, o antes si así lo solicita un partido político. El monitoreo de medios servirá para apoyar la

fiscalización de los partidos políticos y para prevenir que se rebasen los topes de campaña.

El párrafo segundo señala que el IEEM realizará monitoreos de la propaganda de los partidos políticos colocada en todo tipo de espacio o equipamiento utilizado para difundir mensajes.

El párrafo tercero determina que el resultado de los monitoreos se harán públicos en los términos que determine el Consejo General.

### **Reglamento de Comisiones**

El artículo 59, fracciones IV y X, establecen que la CAMPyD tiene las siguientes atribuciones:

- Realizar, supervisar y vigilar monitoreos a medios de comunicación electrónicos, alternos, impresos, internet y cine relativos a la propaganda política y electoral de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, informando periódicamente al Consejo General, sobre los resultados de tales monitoreos y seguimiento, que serán quincenales en tiempo de proceso electoral. Dichos informes deberán contener una valoración de la actuación de los medios de comunicación monitoreados, así como las recomendaciones que se estimen conducentes.
- Remitir los informes finales del monitoreo a medios de comunicación, al Consejo General a través de SE, para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 72 y 266 del CEEM.

### **Lineamientos**

El artículo 5, párrafos primero, segundo, quinto y sexto, disponen que:

- El Consejo General, a través de la CAMPyD será el responsable de los monitoreos a los medios de comunicación electrónicos, impresos, alternos y cine.
- El monitoreo o a medios de comunicación electrónicos, impresos e Internet, podrá efectuarse mediante la contratación de una empresa, a través de una institución pública educativa de nivel superior o, en su caso, por quien la CAMPyD proponga al Consejo General.

- Corresponde a la CAMPyD efectuar el monitoreo a medios de comunicación alternos y cine, a través de la DPP y del personal operativo que se requiera, las coordinadoras y los coordinadores de monitoreo, así como las y los monitoristas. La DPP estará en estrecha colaboración con la UIE, así como con las juntas distritales y municipales a través de la vocalía ejecutiva, quienes deberán ceñirse a los Lineamientos, metodología y al Manual de Medios Alternos y Cine, para estar en posibilidad que la CAMPyD presente informes quincenales, finales, extraordinarios, tanto cuantitativos como cualitativos.
- Dichos monitoreos se realizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del CEEM, los propios Lineamientos y los Manuales de Medios Alternos y Cine, así como del Manual de Medios Electrónicos, Impresos e Internet y atendiendo al cumplimiento de la obligación en materia de transparencia específica del artículo 97, fracción I, inciso m) de la LTAIPEMyM.

El artículo 7 señala que el Consejo General, a través de la CAMPyD, realizará monitoreos cuantitativos y cualitativos, con perspectiva de género, de la información de las y los actores políticos en medios de comunicación electrónicos, impresos e internet; así como su propaganda difundida en medios impresos, internet y la colocada en todo tipo de espacio o equipamiento utilizado para difundir mensajes, incluyendo la propaganda en cine, durante el periodo de precampañas, intercampañas, campañas, periodo de reflexión y jornada electoral.

El artículo 9 establece que la Secretaría Técnica se encargará de presentar ante la CAMPyD los informes quincenales, finales y en su caso, extraordinarios.

El párrafo segundo señala que una vez que se tengan rendidos por la CAMPyD, ésta los remitirá al Consejo General para su conocimiento y publicación.

El párrafo tercero dispone que los informes de los resultados del monitoreo serán publicados en la página web del IEEM, los cuales contendrán el hipervínculo a sus respectivas bases de datos. Los resultados del monitoreo se harán públicos en formatos abiertos y accesibles.

El artículo 51 refiere que la presentación de los informes quincenales, finales y en su caso, extraordinarios, resultado del monitoreo a medios

de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine, deberá ceñirse estrictamente a las observaciones específicas de la estructura de los informes, contenidas en los Manuales de Medios Alternos y Cine, así como de Medios Electrónicos, Impresos e Internet, respectivamente.

El artículo 59 establece que los resultados del monitoreo al ser considerados obligaciones en materia de transparencia específica, se harán públicos en formatos abiertos y accesibles, una vez que se tengan por rendidos ante la CAMPyD, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la LTAIPEMyM y los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México independientemente que el Consejo General determine en su caso, otro medio para dar publicidad a la información.

### **Manual de Medios Alternos y Cine**

El numeral 7.4.1, inciso c) determina como función de la DPP elaborar los informes de monitoreo y presentarlos ante la CAMPyD.

### **Manual de Medios Electrónicos, Impresos e Internet**

El numeral 9.5.1 indica que apoyada en la empresa o institución educativa, la CAMPyD informará periódicamente al Consejo General sobre los informes quincenales, finales y en su caso, extraordinarios del monitoreo.

El numeral 9.5.2 menciona que los informes quincenales, finales y en su caso, extraordinarios deberán contener una valoración de la actuación de los medios de comunicación monitoreados, así como las recomendaciones que se estimen conducentes por parte de la CAMPyD.

## **III. MOTIVACIÓN**

La CAMPyD tuvo por presentados y rendidos los informes finales acumulados del monitoreo a medios de comunicación alternos y cine, así como del monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos e internet de la elección extraordinaria de Nextlalpan 2021, y

ordenó hacerlos del conocimiento de este Consejo General para los efectos conducentes.

El artículo 266, párrafo tercero refiere que los resultados de los monitoreos se harán públicos en los términos que determine el Consejo General.

Los artículos 9, párrafo tercero y 59 de los Lineamientos establecen - entre otros aspectos - que los resultados del monitoreo al ser considerados como obligaciones en materia de transparencia específica se harán públicos en formatos abiertos y accesibles, una vez que se tengan por rendidos ante la CAMPyD.

Conforme a lo establecido en dichas disposiciones legales, así como en cumplimiento al principio de máxima publicidad que rige la actuación del IEEM, a efecto que la ciudadanía mexiquense se encuentre informada respecto del monitoreo realizado en los medios de comunicación referidos durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, periodo de reflexión y jornada electoral correspondientes a la elección extraordinaria de Nextlalpan 2021, este Consejo General determina que los citados informes se encuentren disponibles y accesibles a través de un medio que sea ampliamente difundido y consultado; por tanto deberán publicarse en la página electrónica del IEEM.

Se instruye a la UIE para que a la brevedad realice la publicación correspondiente.

Por lo fundado y motivado se:

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Se aprueba la publicación a través de la página electrónica del IEEM, los Informes Finales Acumulados de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet, así como de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine, correspondientes a la elección extraordinaria de Nextlalpan 2021.

**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo a la UIE, a efecto que publique en la página electrónica del IEEM, los informes referidos en el Punto Primero.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento de la DPP la aprobación del presente instrumento, para que, en su calidad de Secretaría Técnica de la CAMPyD lo informe a sus integrantes.

Elaboró: Lic. David Gómez Tagle Campuzano.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/202/2021

Por el que se aprueba la publicación, a través de la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México, de los Informes Finales Acumulados de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet, así como de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine, correspondientes a la elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021

**CUARTO.** Notifíquese este acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, así como a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, todas del INE, para los efectos a que haya lugar.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la consejera presidenta provisional Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, así como las consejeras y el consejero electorales del Consejo General Lic. Sandra López Bringas, Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya y Mtro. Francisco Bello Corona en la trigésima cuarta sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191 fracción X y 196, fracción XXX, del CEEM y 7 fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y del acuerdo INE/CG12/2021.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”**

**A T E N T A M E N T E**

**CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL**

(Rúbrica)

**MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

(Rúbrica)

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**



**MONITOREO**

a medios de comunicación  
alternos y cine

## Informe Acumulado

Precampaña, Intercampaña, Campaña,  
Reflexión y Jornada Electoral  
(1° de octubre al 14 de noviembre de 2021)

 YouTube IEEM Oficial   IEEM\_MX

[www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx) • 01800 712 4336

# ÍNDICE

	PÁGINA.
03. Antecedentes.	3
04. Introducción.	5
05. Objetivo General.	7
06. Objetivo Específico.	7
07. Desarrollo.	8
7.1. Personal que participa.	9
7.2. Renuncias y sustituciones.	10
7.3. Asignación de tareas.	10
7.4. Levantamiento de la información.	11
7.5. Captura de la información.	12
7.6. Problemática.	13
7.7. Desglose de la información registrada.	14
7.8. Levantamiento de la información por actores políticos (del 1 de octubre al 14 de noviembre).	20
7.9. Perspectiva de género.	30
08. Monitoreo a cine.	32
09. Monitoreo extraterritorial.	33
9.1. Desarrollo.	33
9.2. Desglose de la información.	33
10. Conclusiones.	34

### 3. Antecedentes

El veintinueve de diciembre de dos mil veinte, se publicó el decreto 218 de la H. “LX” Legislatura del Estado de México, por el que se convocó a participar en las elecciones ordinarias para elegir diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos.

El cinco de enero de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto, llevó a cabo sesión solemne por la que dio inicio al Proceso Electoral 2021, para la elección de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, entre ellos, Nextlalpan.

El seis de junio de dos mil veintiuno se desarrolló la jornada electoral para elegir a las y los integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2021 al 4 de septiembre de 2024; así como a las y los integrantes de los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el periodo constitucional del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, entre ellos, el correspondiente al Municipio de Nextlalpan, Estado de México; sin embargo, debido a disturbios y hechos violentos en diferentes casillas instaladas, no se pudo culminar.

El doce de junio de dos mil veintiuno, el Partido Nueva Alianza Estado de México, promovió juicio de inconformidad, por medio del cual solicitó la anulación de la elección celebrada en el municipio de Nextlalpan, derivado de los hechos violentos que se suscitaron.

El Tribunal Electoral del Estado de México, resolvió el Juicio de Inconformidad JI/11/2021, mediante el cual declaró la invalidez de la elección de Nextlalpan, Estado de México y solicitó a la legislatura la emisión de la convocatoria correspondiente para la celebración de la elección extraordinaria.

### 3. Antecedentes

El veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno”, el Decreto número 312, a través del cual, la H. “LX” Legislatura local, expidió la Convocatoria a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan, Estado de México, misma que se llevó a cabo el domingo catorce de noviembre del año en curso.

El 8 de septiembre del 2021, mediante el Acuerdo N°. IEEM/CG/159/2021, el Consejo General aprobó el Calendario para la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021, el cual considera, entre otras actividades sustantivas, lo relativo al monitoreo a medios de comunicación alternos y cine.

Por lo anterior, el 27 de septiembre de 2021, la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión (CAMPyD), en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó la **Estrategia Operativa de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine para la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Nextlalpan 2021**, documento que establece la planeación y programación de actividades en materia del monitoreo a medios de comunicación alternos y cine, los periodos a monitorear, los entregables y las fechas de cumplimiento. Todo, conforme los principios rectores de la función electoral y de este Instituto; certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, perspectiva de género y racionalidad.

## 4. Introducción

El monitoreo a medios de comunicación alternos es una actividad que el Consejo General del IEEM realiza en términos del párrafo segundo del artículo 266 del Código Electoral del Estado de México, el cual consiste en el seguimiento especializado cuantitativo, por medio del cual se identifica, registra, captura, procesa y presenta la información recopilada de los medios de comunicación alternos y cine, en los que se detecte la difusión de propaganda relacionada con los Procesos Electorales en el Estado de México, así como la utilizada por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, aspirantes a candidaturas independientes, precandidatas y precandidatos, candidatas y candidatos, dirigentes políticos, militantes, afiliados o simpatizantes y, en su caso, la que se localice en el ámbito extraterritorial.

En apoyo del Consejo General del IEEM, la CAMPyD, con auxilio de la Dirección de Partidos Políticos (DPP), realizó el monitoreo a medios de comunicación alternos, durante el Proceso Electoral Extraordinario del municipio de Nextlalpan 2021, en los periodos y fechas siguientes:

PRECAMPAÑA	INTERCAMPAÑA	CAMPAÑA	PERIODO DE REFLEXIÓN	JORNADA ELECTORAL
1° al 8 de octubre de 2021	9 al 26 de octubre de 2021	27 de octubre al 10 de noviembre de 2021	11 al 13 de noviembre de 2021	14 de noviembre de 2021

## 4. Introducción (continuación)

El informe que se presenta cuenta con la siguiente estructura: antecedentes, introducción, justificación, objetivo general y específico. El apartado de desarrollo se subdivide en los siguientes apartados: Personal que participa; Renuncias y Sustituciones; Asignación de tareas; Levantamiento de la información; Recorridos de las Monitoristas; Captura de la información; Problemática; Desglose de la información, Monitoreo a Cine, Monitoreo Extraterritorial y Conclusiones.

La Secretaría Técnica pone a consideración de la CAMPyD de forma ejecutiva, la información generada en campo y gabinete, a fin de proporcionar los elementos que auxilien en el análisis cuantitativo, con perspectiva de género, del tipo de propaganda utilizada y colocada por los actores políticos, durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral, de la elección extraordinaria de Nextlalpan 2021.



## 05 Objetivo General

Dar cuenta al Consejo General del IEEM, a través de la CAMPyD, de los resultados del monitoreo de la propaganda de las y los actores políticos colocada en todo tipo de espacio y equipamiento utilizado para difundir mensajes en los exteriores, en eventos de difusión y complejos cinematográficos o espacios que hagan sus veces, tomando en cuenta las modalidades de propaganda política, electoral y gubernamental; relacionada con la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Nextlalpan 2021.

## 06 Objetivo Específico

Presentar de forma ejecutiva los resultados obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo a Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral, de la Elección Extraordinaria en el municipio de Nextlalpan, Estado de México.



# 07 Desarrollo

MONITOREO   
a medios de comunicación  
alternos y cine

## 7.1 Personal que participa

Para la realización de las actividades de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos, la DPP contó con el apoyo del personal siguiente:

- a. Dos Monitoristas.
- b. Personal adscrito al Departamento de Acceso a Medios (Jefa de Departamento, Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos y Jefe “A” de Proyecto).

Es importante comentar que las dos Monitoristas fueron seleccionadas de acuerdo con lo establecido en los numerales 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Manual, así como al Acuerdo No. 2 de la CAMPyD, *“Por el que se ratifica la aprobación de las y los aspirantes seleccionados, como propuesta de contratación para el cargo de monitorista, para el proceso electoral 2021, particularmente los correspondientes al municipio de Nextlalpan y de los municipios circunvecinos”*.

Asimismo, en términos de lo establecido en los numerales 7.2 y 7.4.3 del Manual, la DPP solicitó el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Administración, Dirección de Organización, Unidad de Informática y Estadística, así como de la Vocal Ejecutiva de la Junta Municipal 059, con el propósito de realizar acciones relacionadas con la actividad.

## 7.2 Renuncias y sustituciones

Durante el periodo del 1° de octubre al 14 de noviembre de 2021, no se presentó renuncia alguna.

## 7.3 Asignación de tareas

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 8.4.1 y 8.4.2 del Manual, las áreas de monitoreo están integradas por secciones electorales, las cuales fueron definidas por la Dirección de Organización a partir de criterios de localización de zonas urbanas y rurales, vías principales de comunicación y sus rasgos culturales.

A partir de lo anterior, el personal del Departamento de Acceso a Medios elaboró las *Rutas de Monitoreo*, las cuales fueron fijas para cada uno de los periodos monitoreados. De esta forma se asignaron las secciones a recorrer por cada Monitorista. Para lo anterior, se consideraron los siguientes aspectos:

- A. Número de días a monitorear;
- B. Número de secciones que integra cada área de monitoreo;
- C. Extensión territorial de cada una de las secciones electorales y del área de monitoreo en su conjunto;
- D. Número de avenidas y calles principales así como la concentración poblacional.

La planeación respectiva se hizo llegar a la Junta Municipal 059, con la atenta petición de hacerlo del conocimiento de los integrantes de su consejo, quienes podían, si fuera su deseo, acompañar en los recorridos, en calidad de observadores.

## 7.4 Levantamiento de la información

Tomando como referencia las *Rutas de Monitoreo* que debían recorrerse durante la semana de trabajo, el personal adscrito al Departamento de Acceso a Medios, realizó la planeación de los recorridos diarios. Los materiales que utilizaron diariamente las Monitoristas para el trabajo en campo fueron el equipo telefónico para acceder al SIMEMA, formatos de *Acta Circunstanciada*, implementos de trabajo, cubrebocas y equipo de protección, así como el gafete de identificación institucional.

Las Monitoristas iniciaban su recorrido a las nueve de la mañana, todos los días realizaron un registro de inicio de actividad, acto seguido efectuaron el recorrido por las secciones electorales, indicando su referencia de posición cada treinta minutos, a fin de dejar constancia de la ruta realizada.

Para realizar el levantamiento de la información, se efectuó el procedimiento siguiente:

1. Identificar la propaganda
2. Tomar las medidas correspondientes, en su caso.
3. Tomar al menos dos y hasta seis fotografías (panorámica y a detalle).
4. Registro en el SIMEMA.

## 7.5 Captura de la información

El registro de la información correspondiente al tipo de propaganda, los testigos fotográficos y las Actas Circunstanciadas, las realizaron las Monitoristas en el SIMEMA; para ello, se requisitaron los siguientes apartados:

### Datos generales

- Sección
- Periodo
- Cargo

### Tipo de propaganda

- Nombre de la o el actor político
- Nombre de precandidato o candidato
- Lema - versión

### Dirección

- Calle o vialidad
- Número
- Entre calle y calle
- Colonia
- Código Postal
- Referencias

### Tipo de medio alternativo

- Eventos de Difusión
- Publicidad Directa
- Soporte Promocional
- Propaganda móvil o de tránsito

## Perspectiva de género

- Sexo de la o el actor político
- Violencia política contra las mujeres en razón de género
- Estereotipo de género

## Fotografías

- Al menos dos y máximo seis

Realizado el registro de la propaganda observada, el personal del Departamento de Acceso a Medios verificó que la información coincidiera con los testigos fotográficos ingresados. En caso de encontrar inconsistencias, se realizaron las correcciones respectivas.

## 7.6 Problemática

Durante el periodo que se reporta, no se presentó problemática alguna.

# 7.7

## Desglose de la información registrada

## 7.7 Desglose de la información registrada

**Tabla 1. Resultados por tipo de medio alterno y periodo**

TIPO DE MEDIO ALTERNO	PRECAMPAÑAS	INTERCAMPAÑAS	CAMPAÑAS	PERIODO DE REFLEXIÓN	JORNADA ELECTORAL	TOTAL
	1 al 8 de octubre de 2021	9 al 26 de octubre de 2021	27 de octubre al 10 de noviembre de 2021	11 al 13 de noviembre de 2021	14 de noviembre de 2021	
Eventos de difusión	0	0	1	0	0	<b>1</b>
Propaganda móvil o de tránsito	0	0	9	0	0	<b>9</b>
Publicidad directa	0	0	3	0	0	<b>3</b>
Soporte promocional	0	14	592	125	21	<b>752</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>605</b>	<b>125</b>	<b>21</b>	<b>765</b>

Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, de reflexión y jornada electoral, del 1 de octubre al 14 de noviembre de 2021.

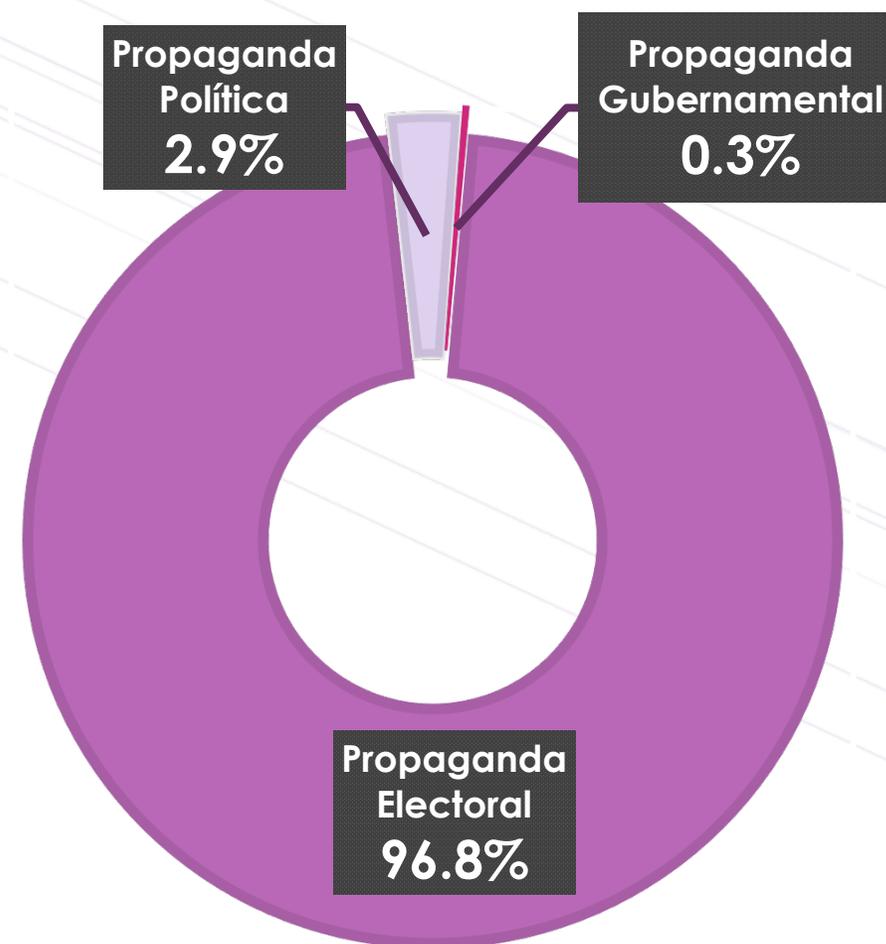
## 7.7 Desglose de la información registrada

**Tabla 2. Resultados por tipo de propaganda**

<b>Propaganda Electoral</b>	<b>741</b>
<b>Propaganda Política</b>	<b>22</b>
<b>Propaganda Gubernamental</b>	<b>2</b>
<b>Total de registros</b>	<b>765</b>

Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, de reflexión y jornada electoral, del 1 de octubre al 14 de noviembre de 2021.

**Gráfica 1. Resultados por tipo de propaganda**



## 7.7 Desglose de la información registrada

**Tabla 3. Resultados por tipo de propaganda**

ACTOR POLÍTICO	TIPO DE PROPAGANDA			TOTAL
	ELECTORAL	POLÍTICA	GUBERNAMENTAL	
Partido Acción Nacional	0	0		0
Partido Revolucionario Institucional	0	0		0
Partido de la Revolución Democrática	5	0		5
Partido del Trabajo	50	0		50
Partido Verde Ecologista de México	21	0		21
Movimiento Ciudadano	122	12		134
Morena	181	1		182
Nueva Alianza Estado de México	80	0		80
Partido Encuentro Solidario	20	3		23
Partido Redes Sociales Progresistas	10	3		13
Partido Fuerza por México	42	3		45
Coalición "Va por Nextlalpan" (PAN-PRI-PRD)	210	0		210
Gubernamental Federal			2	2
Gubernamental Estatal			0	0
Gubernamental Municipal			0	0
<b>Totales</b>	<b>741</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>765</b>

Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, de reflexión y jornada electoral, del 1 de octubre al 14 de noviembre de 2021.

## 7.7 Desglose de la información registrada

Gráfica 2. Resultados por tipo de medio alterno



Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña, intercampaigna, campaña, de reflexión y jornada electoral, del 1 de octubre al 14 de noviembre de 2021.

## 7.7 Desglose de la información registrada

**Tabla 4. Resultados por tipo de medio y actor político**

ACTOR POLÍTICO	EVENTO DE DIFUSIÓN	PROPAGANDA MÓVIL O DE TRÁNSITO	PUBLICIDAD DIRECTA	SOPORTES PROMOCIONALES	TOTAL
Partido Acción Nacional	0	0	0	0	0
Partido Revolucionario Institucional	0	0	0	0	0
Partido de la Revolución Democrática	0	0	0	5	5
Partido del Trabajo	0	0	0	50	50
Partido Verde Ecologista de México	0	0	0	21	21
Movimiento Ciudadano	0	2	2	130	134
Morena	1	0	0	181	182
Nueva Alianza Estado de México	0	4	1	75	80
Partido Encuentro Solidario	0	0	0	23	23
Partido Redes Sociales Progresistas	0	0	0	13	13
Partido Fuerza por México	0	0	0	45	45
Coalición "Va por Nextlalpan" (PAN-PRI-PRD)	0	3	0	207	210
Gubernamental Federal	0	0	0	2	2
Gubernamental Estatal	0	0	0	0	0
Gubernamental Municipal	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>752</b>	<b>765</b>

Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, de reflexión y jornada electoral, del 1 de octubre al 14 de noviembre de 2021.

# 7.8

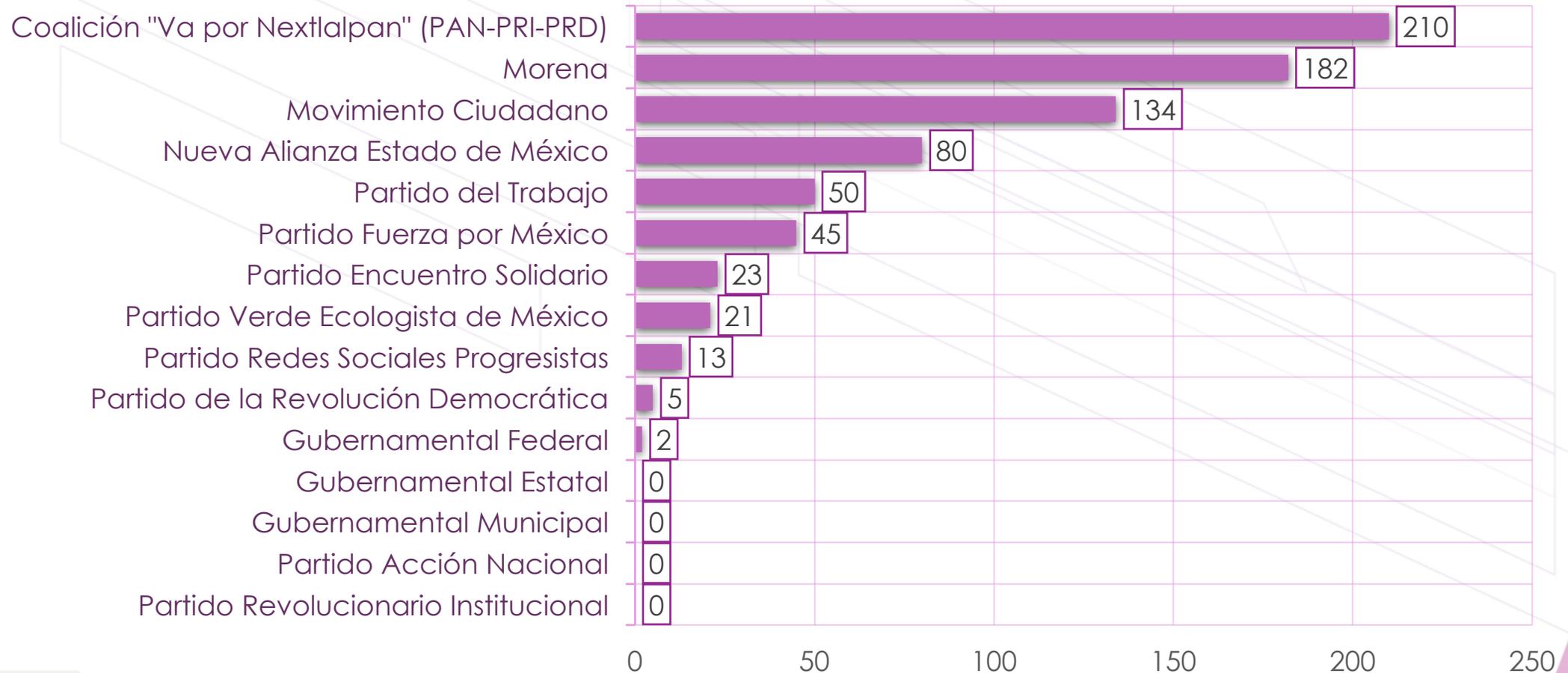
## Levantamiento de la información por actor político

Del 1° de octubre al 14 de noviembre

# 7.8 Levantamiento de la información por actores políticos

(Del 1° de octubre al 14 de noviembre)

### Gráfica 3. Total de registros por actor político



Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, de reflexión y jornada electoral, del 1 de octubre al 14 de noviembre de 2021.

## 7.8 Levantamiento de la información por actores políticos

(Del 1° de octubre al 14 de noviembre)

**Tabla 5. Resultados de soportes promocionales por actor**

ACTOR POLÍTICO	BARDA	CARTELERA	LONA / VINILONA	TOTALES
Partido Acción Nacional	0	0	0	0
Partido Revolucionario Institucional	0	0	0	0
Partido de la Revolución Democrática	0	0	5	5
Partido del Trabajo	19	0	31	50
Partido Verde Ecologista de México	12	0	9	21
Movimiento Ciudadano	60	0	70	130
Morena	174	0	7	181
Nueva Alianza Estado de México	14	0	61	75
Partido Encuentro Solidario	8	0	15	23
Partido Redes Sociales Progresistas	0	1	12	13
Partido Fuerza por México	10	0	35	45
Coalición "Va por Nextlalpan" (PAN-PRI-PRD)	61	0	146	207
Gubernamental Federal	0	2	0	2
Gubernamental Estatal	0	0	0	0
Gubernamental Municipal	0	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>358</b>	<b>3</b>	<b>391</b>	<b>752</b>

Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral, del 1° de octubre al 14 de noviembre de 2021.

# 7.8 Levantamiento de la información por actores políticos

(Del 1° de octubre al 14 de noviembre)

### Gráfica 4. Resultados de soportes promocionales por actor



Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral, del 1° de octubre al 14 de noviembre de 2021.

# 7.8 Levantamiento de la información por actores políticos

(Del 1° de octubre al 14 de noviembre)

**Tabla 6. Resultados de propaganda móvil o de tránsito por actor**

ACTOR POLÍTICO	MOTOTAXI	COMBI O CAMIONETA	PUBLIMÓVIL	PERIFONEO	TOTALES
Partido Acción Nacional	0	0	0	0	0
Partido Revolucionario Institucional	0	0	0	0	0
Partido de la Revolución Democrática	0	0	0	0	0
Partido del Trabajo	0	0	0	0	0
Partido Verde Ecologista de México	0	0	0	0	0
Movimiento Ciudadano	0	0	0	2	2
Morena	0	0	0	0	0
Nueva Alianza Estado de México	1	0	0	3	4
Partido Encuentro Solidario	0	0	0	0	0
Partido Redes Sociales Progresistas	0	0	0	0	0
Partido Fuerza por México	0	0	0	0	0
Coalición "Va por Nextlalpan" (PAN-PRI-PRD)	0	1	2	0	3
Gubernamental Federal	0	0	0	0	0
Gubernamental Estatal	0	0	0	0	0
Gubernamental Municipal	0	0	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>9</b>

Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral, del 1° de octubre al 14 de noviembre de 2021.

# 7.8 Levantamiento de la información por actores políticos

(Del 1° de octubre al 14 de noviembre)

### Gráfica 5. Resultados de propaganda móvil o de tránsito por actor



Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral, del 1° de octubre al 14 de noviembre de 2021.

# 7.8 Levantamiento de la información por actores políticos

(Del 1° de octubre al 14 de noviembre)

**Tabla 7. Resultados de publicidad directa por actor**

ACTOR POLÍTICO	BANDERÍN	CALCOMANÍA	TOTALES
Partido Acción Nacional	0	0	<b>0</b>
Partido Revolucionario Institucional	0	0	<b>0</b>
Partido de la Revolución Democrática	0	0	<b>0</b>
Partido del Trabajo	0	0	<b>0</b>
Partido Verde Ecologista de México	0	0	<b>0</b>
Movimiento Ciudadano	2	0	<b>2</b>
Morena	0	0	<b>0</b>
Nueva Alianza Estado de México	0	1	<b>1</b>
Partido Encuentro Solidario	0	0	<b>0</b>
Partido Redes Sociales Progresistas	0	0	<b>0</b>
Partido Fuerza por México	0	0	<b>0</b>
Coalición "Va por Nextlalpan" (PAN-PRI-PRD)	0	0	<b>0</b>
Gubernamental Federal	0	0	<b>0</b>
Gubernamental Estatal	0	0	<b>0</b>
Gubernamental Municipal	0	0	<b>0</b>
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña, intercampana, campaña, reflexión y jornada electoral, del 1° de octubre al 14 de noviembre de 2021.

# 7.8 Levantamiento de la información por actores políticos

(Del 1° de octubre al 14 de noviembre)

### Gráfica 6. Resultados de publicidad directa por actor



Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral, del 1° de octubre al 14 de noviembre de 2021.

# 7.8 Levantamiento de la información por actores políticos

(Del 1° de octubre al 14 de noviembre)

**Tabla 8. Resultados de eventos de difusión por actor**

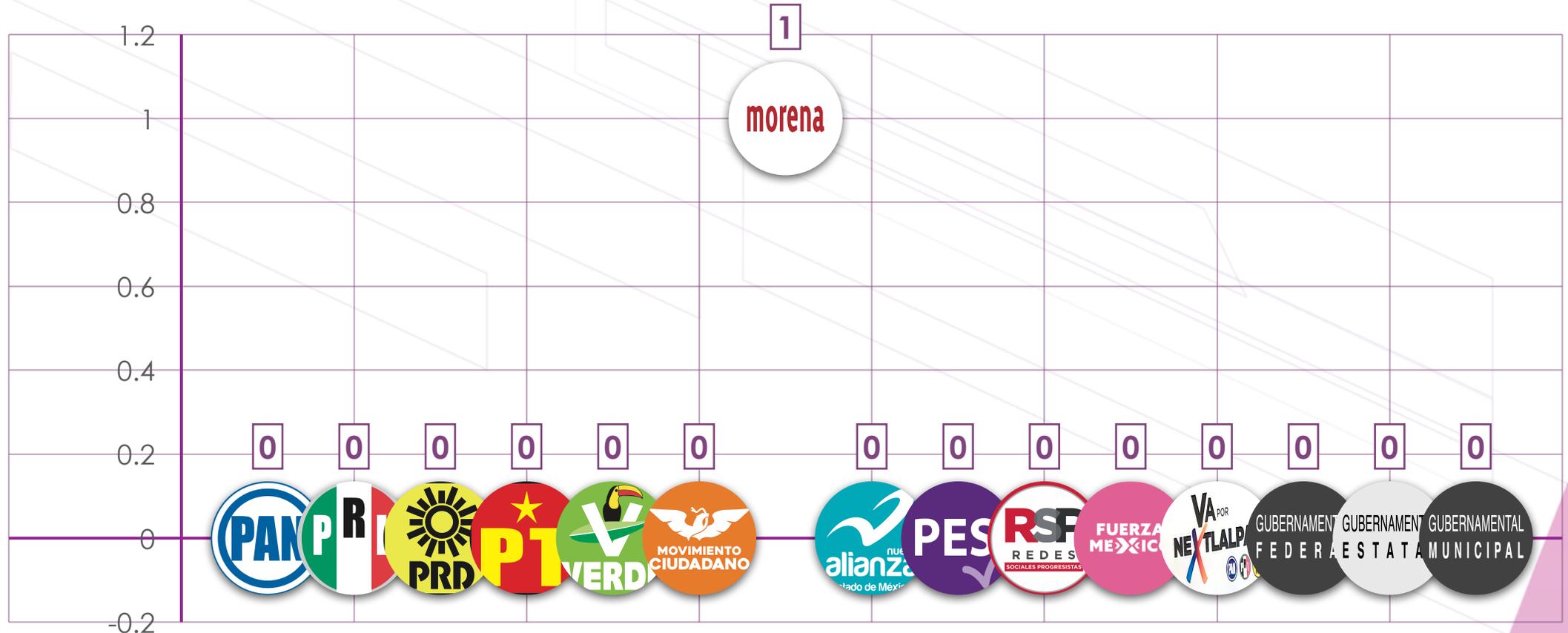
ACTOR POLÍTICO	PLÁTICA CIUDADANA	TOTALES
Partido Acción Nacional	0	0
Partido Revolucionario Institucional	0	0
Partido de la Revolución Democrática	0	0
Partido del Trabajo	0	0
Partido Verde Ecologista de México	0	0
Movimiento Ciudadano	0	0
Morena	1	1
Nueva Alianza Estado de México	0	0
Partido Encuentro Solidario	0	0
Partido Redes Sociales Progresistas	0	0
Partido Fuerza por México	0	0
Coalición "Va por Nextlalpan" (PAN-PRI-PRD)	0	0
Gubernamental Federal	0	0
Gubernamental Estatal	0	0
Gubernamental Municipal	0	0
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral, del 1° de octubre al 14 de noviembre de 2021.

# 7.8 Levantamiento de la información por actores políticos

(Del 1° de octubre al 14 de noviembre)

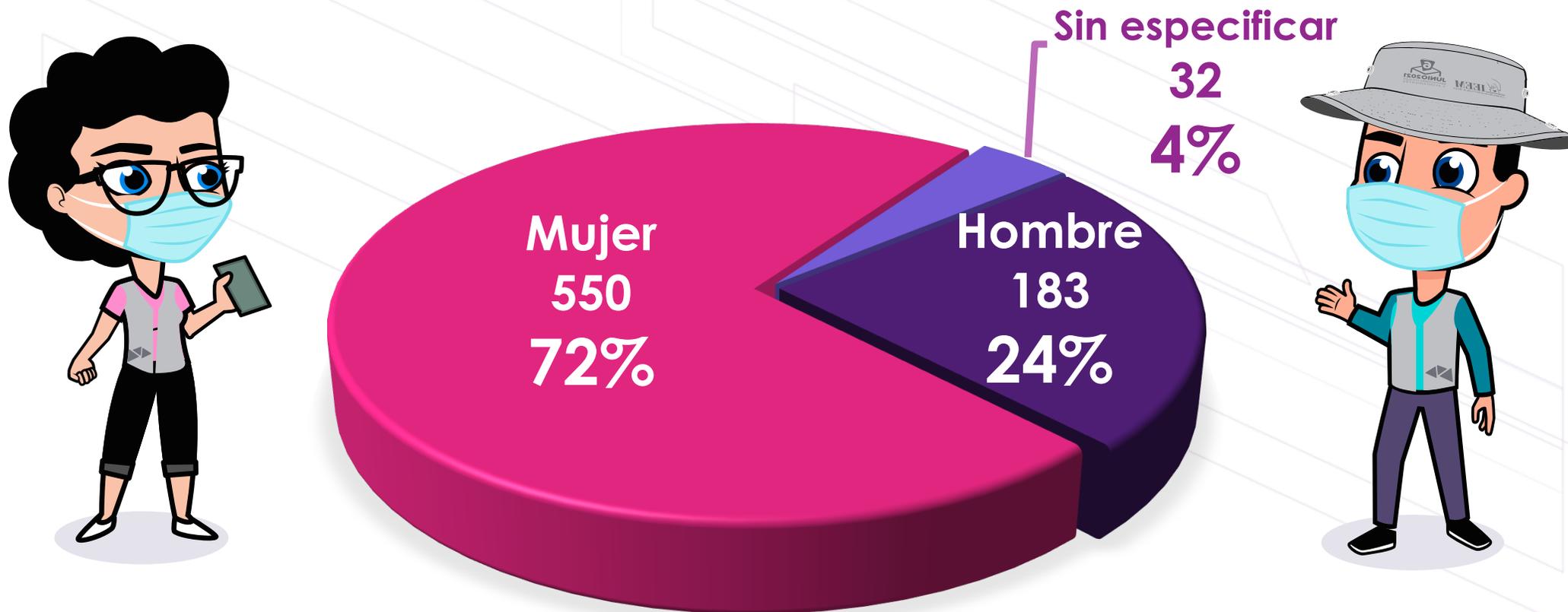
## Gráfica 7. Resultados de eventos de difusión por actor



Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral, del 1° de octubre al 14 de noviembre de 2021.

# 7.9 Perspectiva de género

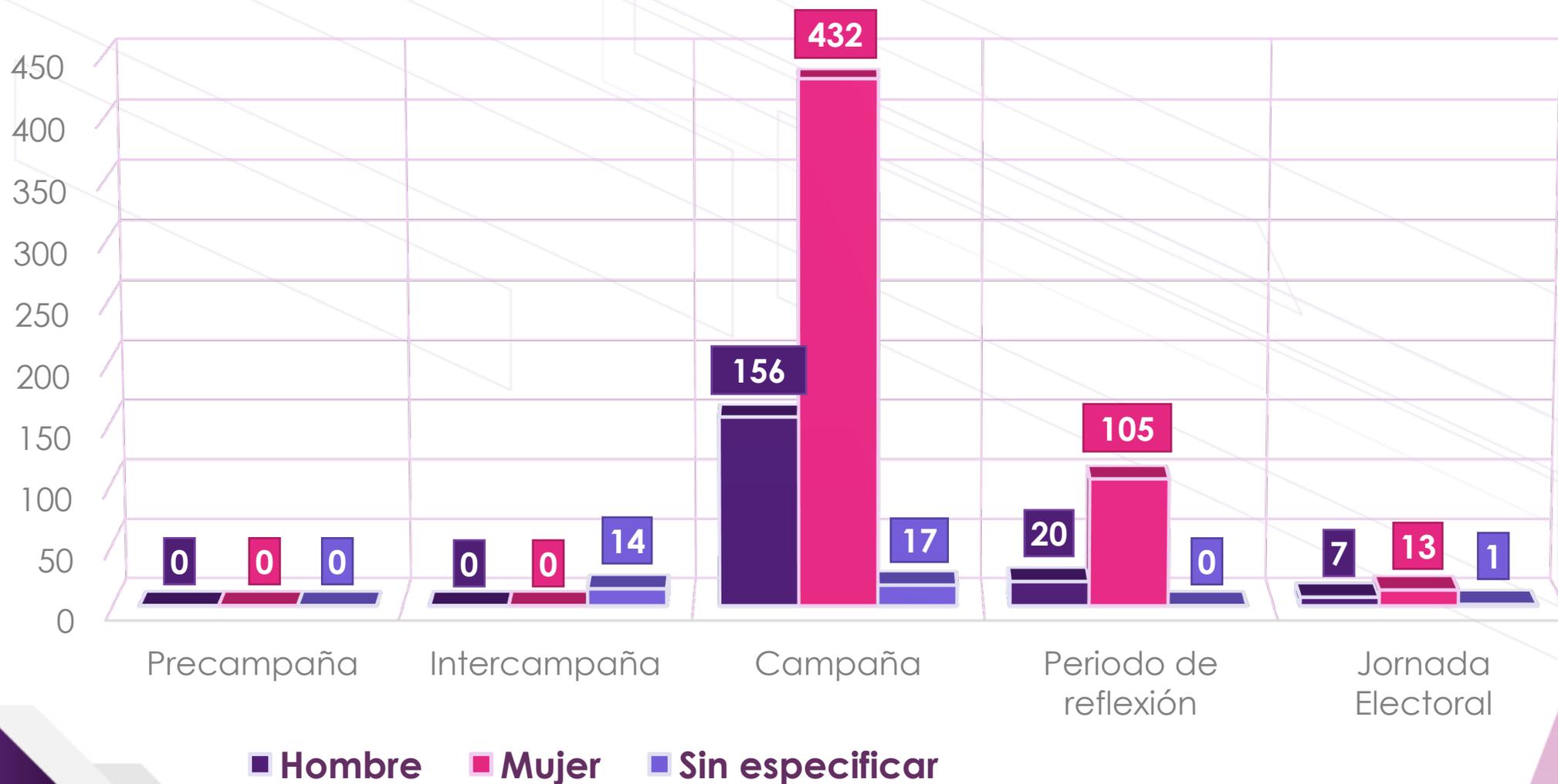
Gráfica 8. Resultados por género



Fuente: Elaboración con base en los datos obtenidos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral, del 1° de octubre al 14 de noviembre de 2021.

# 7.9 Perspectiva de género

Gráfica 9. Resultados por género y por periodo



## 08

# Monitoreo a Cine

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de los Lineamientos, el monitoreo en cine se realizará sólo cuando se tenga conocimiento de difusión de propaganda política, electoral y/o gubernamental en las exhibiciones de películas en las diferentes salas de cine o en los espacios que hagan sus veces y por instrucciones de la CAMPyD.

En ese sentido, durante los periodos que se reportan, no se realizó monitoreo en cine.



# 09 Monitoreo Extraterritorial

## 9.1. Desarrollo

Durante los periodos que se reportan, las Monitoristas realizaron la actividad en los límites territoriales del municipio de Nextlalpan, Estado de México. Este monitoreo se realizó de forma paralela al realizado al interior del municipio.

Los límites de los municipios que se recorrieron como parte del monitoreo extraterritorial fueron: Jaltenco, Melchor Ocampo, Tonanitla, Teoloyucan, Tultepec, Tonanitla y Zumpango.

## 9.2. Desglose de la información

MUNICIPIO COLINDANTE	AVENIDAS O CALLES MONITOREADAS
Jaltenco	Avenida Vicente Guerrero, Calle Profesor Isidro González, Calle González Ortega y Calle Venustiano Carranza.
Melchor Ocampo	Avenida Carrillo Puerto.
Tonanitla	Avenidas 15 de septiembre y 22 de diciembre.
Teoloyucan	Carretera Cuautitlán - Melchor Ocampo.
Tultepec	Avenida Canal de Desagüe.
Zumpango	Carretera Cuautitlán - Zumpango y Avenida Cuautitlán.

Durante el periodo que se reporta, se validaron un total de 765 registros del SIMEMA; 22 corresponden a propaganda política, 741 a propaganda electoral y 2, a propaganda gubernamental.

De la propaganda validada, 752 corresponden a soportes promocionales, 3 a publicidad directa, 9 a propaganda móvil o de tránsito y 1, a evento de difusión.

Durante el desarrollo del monitoreo extraterritorial, se observaron y registraron 4 soportes promocionales (bardas), alusivos a la elección extraordinaria del municipio de Nextlalpan; en los límites del municipio de Jaltenco.

Del total de propaganda registrada y validada, en los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral no se observó la utilización de lenguaje violento contra las mujeres, en razón de género, ni la utilización de estereotipos de género.

## 10. Conclusiones



# MONITOREO

a medios de comunicación  
electrónicos, impresos  
e internet

## INFORME FINAL ACUMULADO

Del 1 de octubre al 14 de noviembre  
de 2021

  IEEM Oficial   IEEM\_MX

[www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx) • 01800 712 4336

# Índice

- Presentación y Antecedentes 3
- Metodología 9
- Monitoreo Cuantitativo 13
- Monitoreo Cualitativo 15
- Conclusiones 40



# Presentación y Antecedentes

El 6 de junio de 2021 se desarrolló la jornada electoral para elegir a las y los integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México, para el periodo del 5 de septiembre de 2021 al 4 de septiembre de 2024; así como a las y los integrantes de los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el periodo constitucional del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, entre ellos, el correspondiente al Municipio de Nextlalpan, Estado de México.

El 15 de julio de 2021 el Tribunal Electoral del Estado de México, resolvió el Juicio de Inconformidad JI/11/2021, mediante el cual declara la invalidez de la elección de Nextlalpan, Estado de México y solicita a la legislatura la emisión de la convocatoria correspondiente para la celebración de la elección extraordinaria para la designación de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Nextlalpan, Estado de México.

# Presentación y Antecedentes

El 27 de agosto de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno”, el Decreto número 312, a través del cual, la H. LX Legislatura local, expidió la Convocatoria a la Elección Extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan, Estado de México, misma que se llevaría a cabo el domingo catorce de noviembre del año en curso.

El 8 de septiembre de 2021 mediante el Acuerdo N°. IEEM/CG/159/2021, el Consejo General aprobó el Calendario para la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021, por medio del cual el IEEM organiza la elección extraordinaria, y en el que se considera, entre otras actividades sustantivas, lo relativo al monitoreo a los medios de comunicación electrónicos, impresos e internet.

# Presentación y Antecedentes

El monitoreo tiene como propósito dotar a la ciudadanía de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, que permita conocer el tratamiento que los medios de comunicación dan a los partidos políticos y a la coalición, y así contribuir al fortalecimiento de un voto informado y razonado; coadyuvar a garantizar la equidad en la difusión de los actos proselitistas; apoyar en su caso, la fiscalización y prevenir que se rebasen los topes de gastos de precampaña y campaña.

El monitoreo es un insumo relevante para informar a la ciudadanía y concientizar a los medios de comunicación respecto de la importancia que realicen coberturas igualitarias y libres de discriminación, sin limitar la libertad de expresión; contribuyendo a que los medios de comunicación generen información cierta, verídica y neutral.

# Presentación y Antecedentes

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) a través de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión (CAMPyD), implementó el Monitoreo de los Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet para la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021; en el desarrollo del monitoreo, la Comisión se auxilió de la Dirección de Partidos Políticos (DPP), el Centro de Formación y Documentación Electoral (CFDE) y la Unidad de Comunicación Social (UCS).

# Objetivos

- Dotar a la ciudadanía del Estado de México de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, que permita conocer el tratamiento que los medios de comunicación dan a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, durante los procesos electorales.
- Garantizar la equidad en la difusión de los actos proselitistas de las y los actores políticos durante los procesos electorales del Estado de México.
- Apoyar en su caso, la fiscalización de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes.

# Marco legal

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

- Artículos 296 a 299.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México

- Artículos 27, Septies y 52 Bis, fracción II.

Código Electoral del Estado de México

- Artículos 7, párrafo cuarto; 72, párrafo tercero; 185 primer párrafo, fracciones XI, XIV y XIX; 261, párrafo segundo y 266.

Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo IEEM/CG/24/2021.

Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet del Instituto Electoral del Estado de México aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IEEM/CG/26/2021.

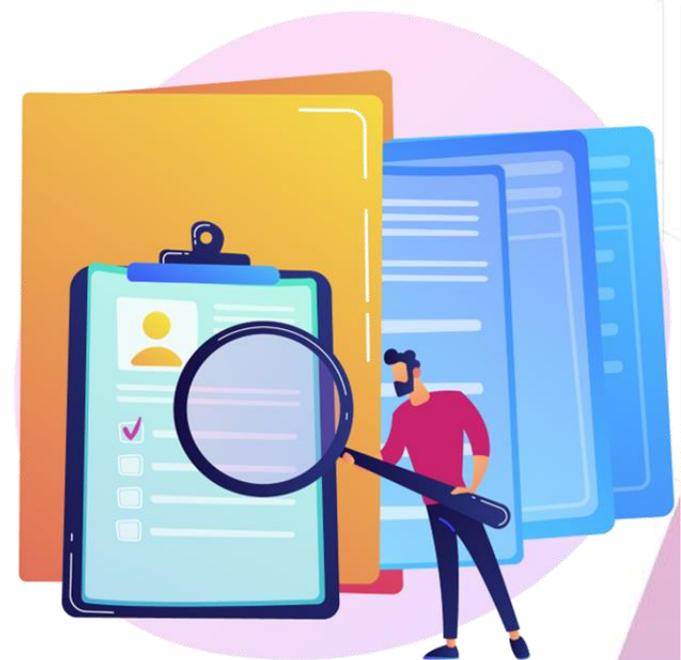
# Metodología para la valoración de la información

La información sujeta a monitoreo es la referente a las y los actores políticos y del proceso electoral correspondiente, en programas en radio y televisión donde se difundan noticias, así como, a la información publicada en medios de comunicación impresos e internet, atendiendo a la metodología prevista en los Lineamientos y Manual de Monitoreo aprobados por el Consejo General mediante Acuerdos IEEM/CG/24/2021 e IEEM/CG/26/2021.

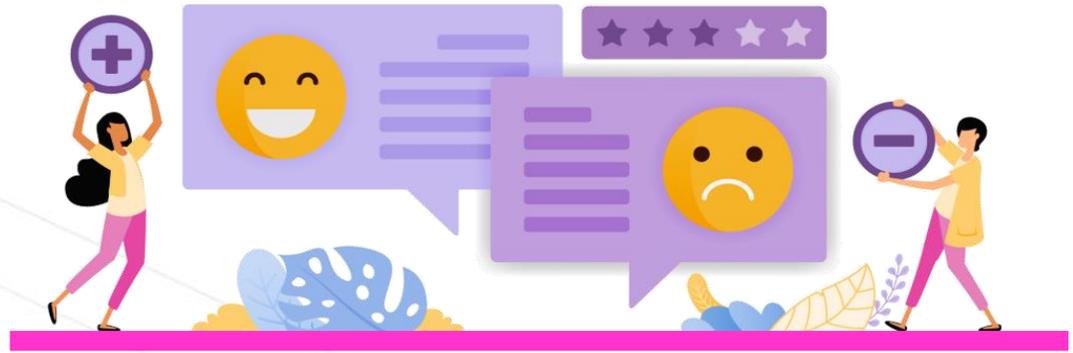
Se clasifica como información valorada aquella que presente verbalmente adjetivos calificativos o frases idiomáticas que se utilicen como adjetivos y sean mencionadas por la o el conductor, locutor, periodista, columnista, reportero, analista de información o cualquier voz en *off*. En consideración y respeto a los principios de la libertad de expresión, la información clasificada como propia del género "opinión y análisis, así como debate" no será sujeta de monitoreo.

Las **variables** que se analizan para el monitoreo son:

- I. Tiempos de transmisión;
- II. Espacio publicado;
- III. Género periodístico;
- IV. Valoración de la información;
- V. Participación directa o indirecta de las y los actores en la generación de la información;
- VI. Resumen de la información;
- VII. Recursos técnicos utilizados para presentar la información;
- VIII. Importancia de las noticias;
- IX. Igualdad de género y no discriminación; y
- X. Violencia política contra las mujeres en razón de género.



# Metodología para la valoración de la información



## Tipos de valoración

Las menciones se clasifican como positivas, negativas o neutras de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Positiva:** cuando la mención presente adjetivos o frases idiomáticas que se utilicen como adjetivos y que favorezcan a la o el actor político aludido, se emitan juicios de valor favorables de los mismos o cuando se resalten sus actos por medio de adjetivos que les beneficien.
- **Negativa:** cuando la mención presente adjetivos o frases idiomáticas que se utilicen como adjetivos y que perjudiquen a la o el actor político aludido, se emitan juicios de valor desfavorables a estos o se resalten sus actos por medio de adjetivos que le afecten.
- **Neutra:** cuando sólo se presente la información de los hechos de manera objetiva, sin mostrar valoración alguna.

# Catálogo de Medios Impresos, Electrónicos e Internet



De conformidad al Catálogo de Medios, aprobado mediante acuerdo IEEM/CG/169/2021, durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral se monitoreó un total de 23 programas que difunden noticias, de los cuales, 18 son televisivos y 5 radiofónicos; así como 16 medios de comunicación impresos y 29 páginas web.

## INFORMACIÓN PROCESADA

El INE y la UCS proporcionaron a la DPP las grabaciones de 18 y 5 programas de noticias de emisoras de radio y televisión, respectivamente, contenidos en el Catálogo de Medios.

- Durante el periodo del 1 de octubre al 14 de noviembre de 2021, el INE proporcionó 587 grabaciones y la UCS 129, haciendo un total de 716 grabaciones generadas que equivalen a 1,160 horas, 36 minutos y 03 segundos de grabaciones; así como 2,044 horas, 54 minutos y 26 segundos de procesamiento y revisión de la información.

La UCS proporcionó al CFDE suscripciones digitales de 14 periódicos y 1 revista; así como 45 ejemplares del periódico Metro. Realizando el procesamiento de 558 ediciones, lo que requirió de 1,116 horas de procesamiento y revisión de la información.

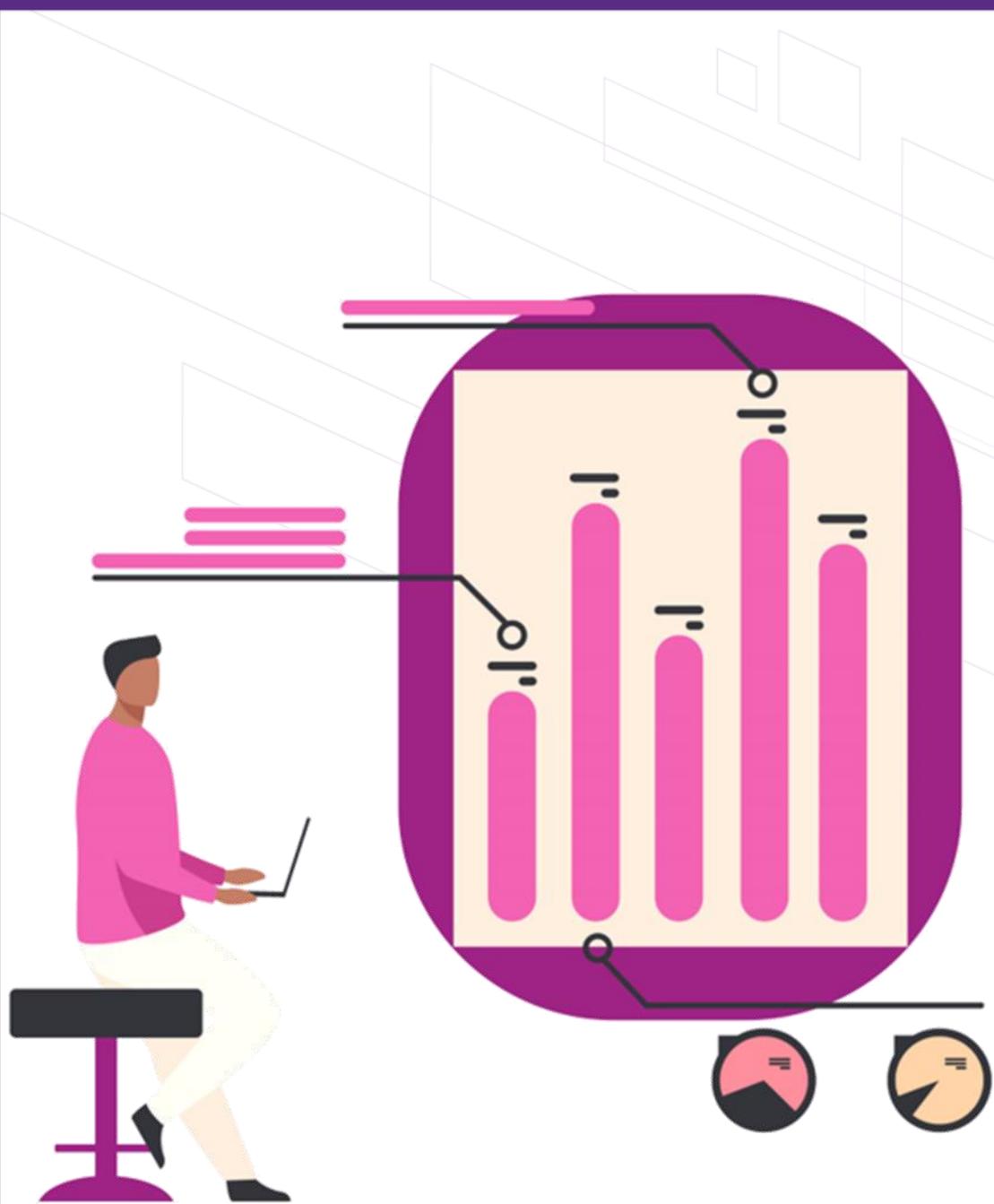
Asimismo, la UCS realizó un total de 3,052 visualizaciones de páginas web consideradas en el Catálogo, lo que representó 457 horas y 48 minutos de procesamiento y revisión de la información.

## INCIDENCIAS

De las 739 grabaciones de radio y televisión correspondientes al periodo que se informa, 23 grabaciones no fueron recibidas debido a las siguientes causas: "Falla de señal" (1), "Mala calidad de recepción de señal" (5), "Mantenimiento en infraestructura de señales" (11), asimismo, en el periodo que se informa, 6 espacios noticiosos no se transmitieron por el medio de comunicación.

Grabaciones no monitoreadas				
Fecha de la grabación	Programa	Estación	Motivo	Responsable de la entrega
12/10/2021	Las Noticias vespertino	Televisa	No se transmitió	UCS
20/10/2021	AMX Noticias	TV Mexiquense	Falla de señal	INE
20/10/2021	AMX	TV Mexiquense	No se transmitió	INE
25/10/2021	AMX Noticias matutino	TV Mexiquense	Mala calidad de recepción de señal	INE
25/10/2021	AMX Noticias Regional matutino	TV Mexiquense	Mala calidad de recepción de señal	INE
25/10/2021	AMX Noticias vespertino	TV Mexiquense	Mala calidad de recepción de señal	INE
25/10/2021	AMX Noticias Regional vespertino	TV Mexiquense	Mala calidad de recepción de señal	INE
25/10/2021	AMX Noticias	TV Mexiquense	Mala calidad de recepción de señal	INE
26/10/2021	Las Noticias nocturno	Televisa	No se transmitió	UCS
27/10/2021	En Punto	Televisa	Mantenimiento en infraestructura de señales	INE
27/10/2021	Hechos Noche	TV Azteca	Mantenimiento en infraestructura de señales	INE
27/10/2021	Imagen Noticias con Ciro Gómez Leyva	Imagen Televisión	Mantenimiento en infraestructura de señales	INE
27/10/2021	Once Noticias Prestigio Informativo	Canal Once	Mantenimiento en infraestructura de señales	INE
27/10/2021	Las Noticias nocturno	Televisa	No se transmitió	UCS
28/10/2021	Las Noticias	Televisa	Mantenimiento en infraestructura de señales	INE
28/10/2021	Despierta	Televisa	Mantenimiento en infraestructura de señales	INE
28/10/2021	Al Aire	Televisa	Mantenimiento en infraestructura de señales	INE
28/10/2021	Hechos AM	TV Azteca	Mantenimiento en infraestructura de señales	INE
28/10/2021	Primera Línea Hechos	TV Azteca	Mantenimiento en infraestructura de señales	INE
28/10/2021	Imagen Noticias con Francisco Zea	Imagen Televisión	Mantenimiento en infraestructura de señales	INE
28/10/2021	Once Noticias Prestigio Informativo	Canal Once	Mantenimiento en infraestructura de señales	INE
29/10/2021	Las Noticias nocturno	Televisa	No se transmitió	UCS
02/11/2021	Las Noticias nocturno	Televisa	No se transmitió	UCS

En el caso de medios impresos, los periódicos "Diario de México", "8 Columnas", y "Diario Amanecer" no se monitorearon el 2 de noviembre (correspondiente al periodo en campaña), debido a que dichos medios no generaron edición, en razón de que estaba marcado como feriado.



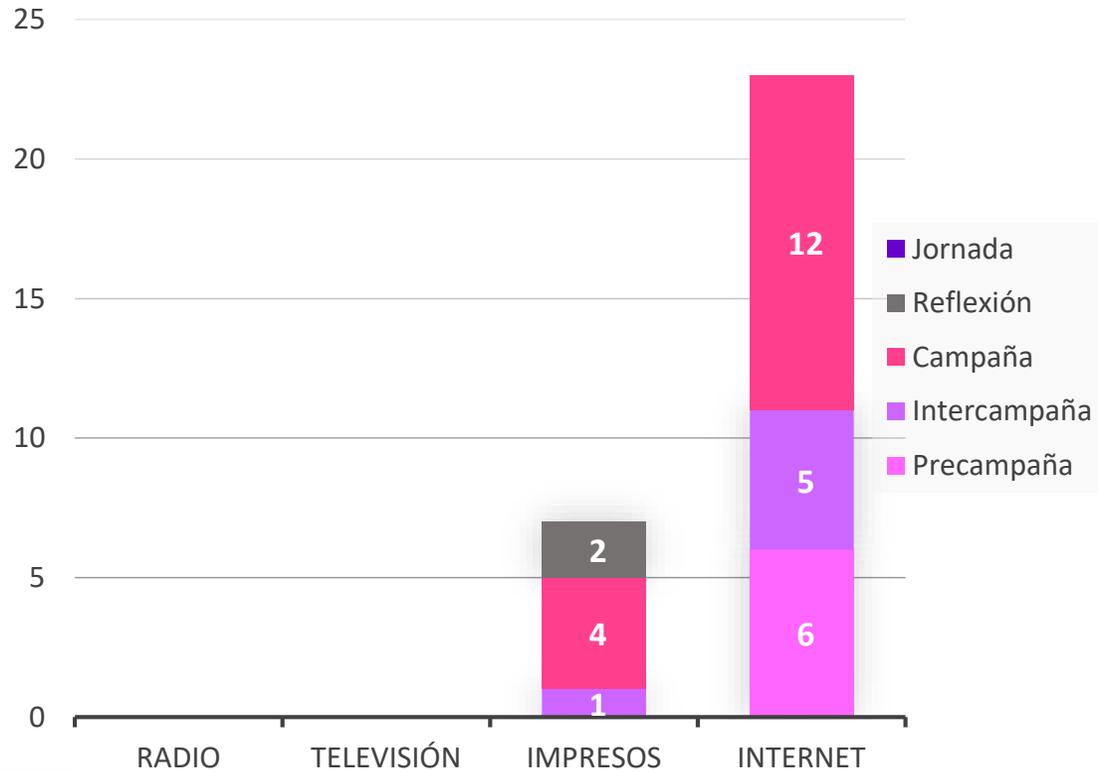
# MONITOREO

a medios de comunicación  
electrónicos, impresos  
e internet

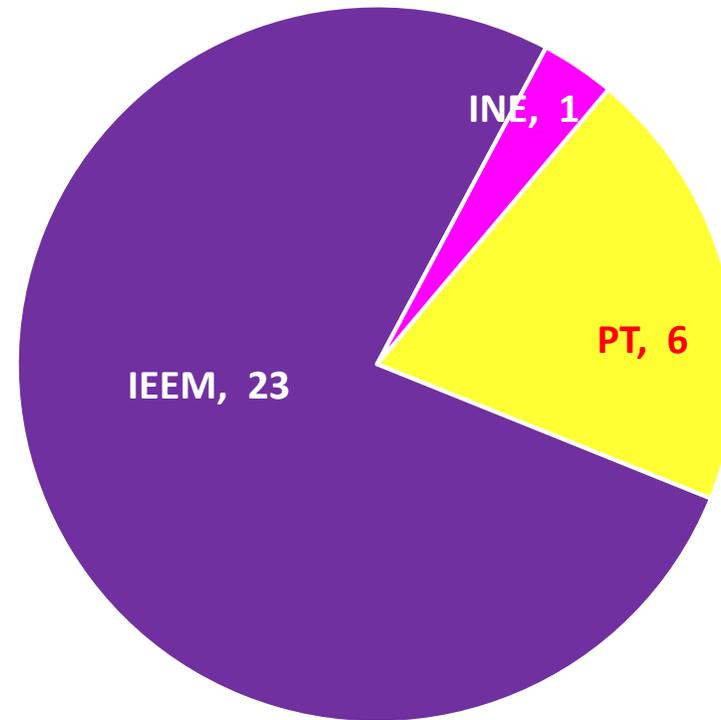
# CUANTITATIVO

PERIODOS DE PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA,  
REFLEXIÓN Y JORNADA ELECTORAL

DESGLOSE POR TIPO DE MEDIO DE COMUNICACIÓN



ACUMULADO POR ACTORAS Y ACTORES POLÍTICOS



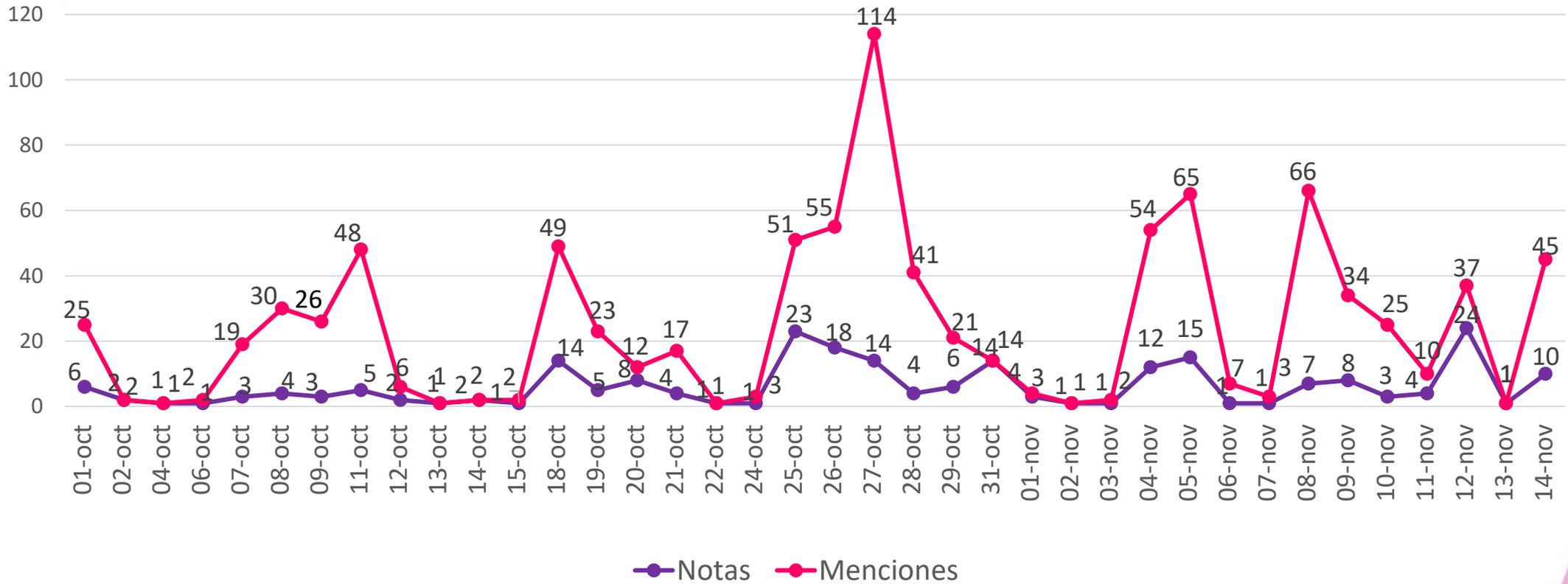
30 inserciones



# MONITOREO

a medios de comunicación  
electrónicos, impresos  
e internet

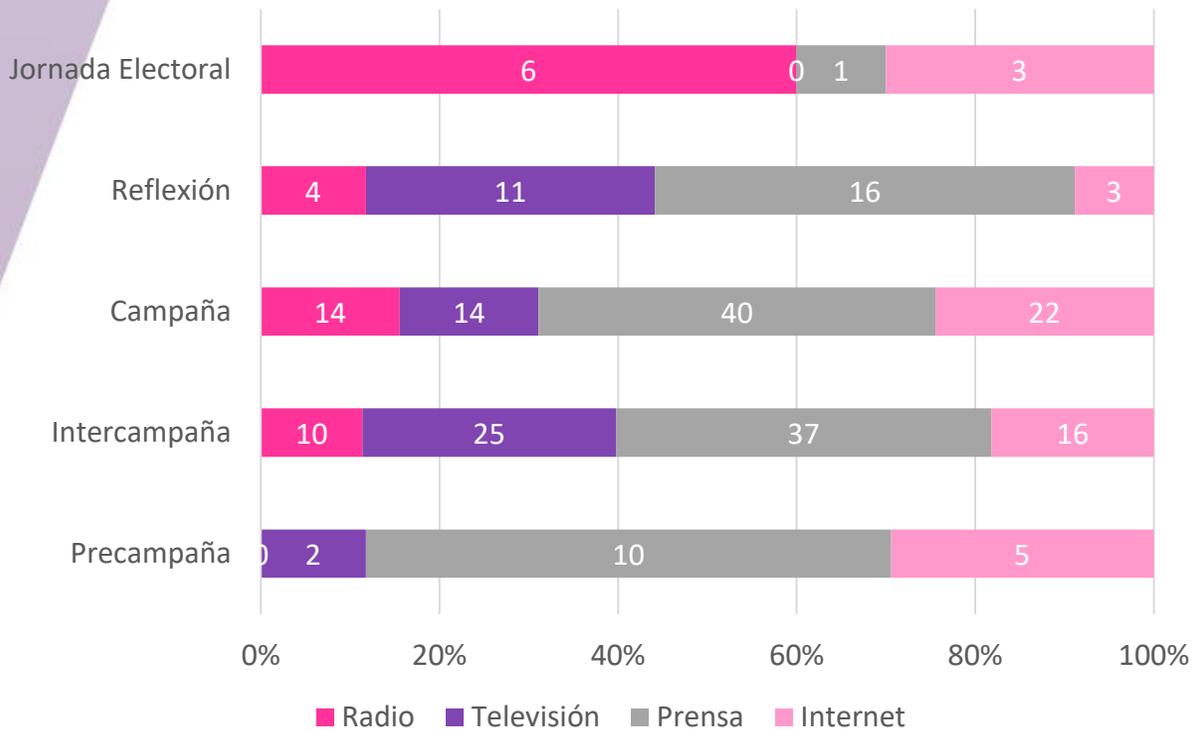
# CUALITATIVO



**239** notas y **919** menciones

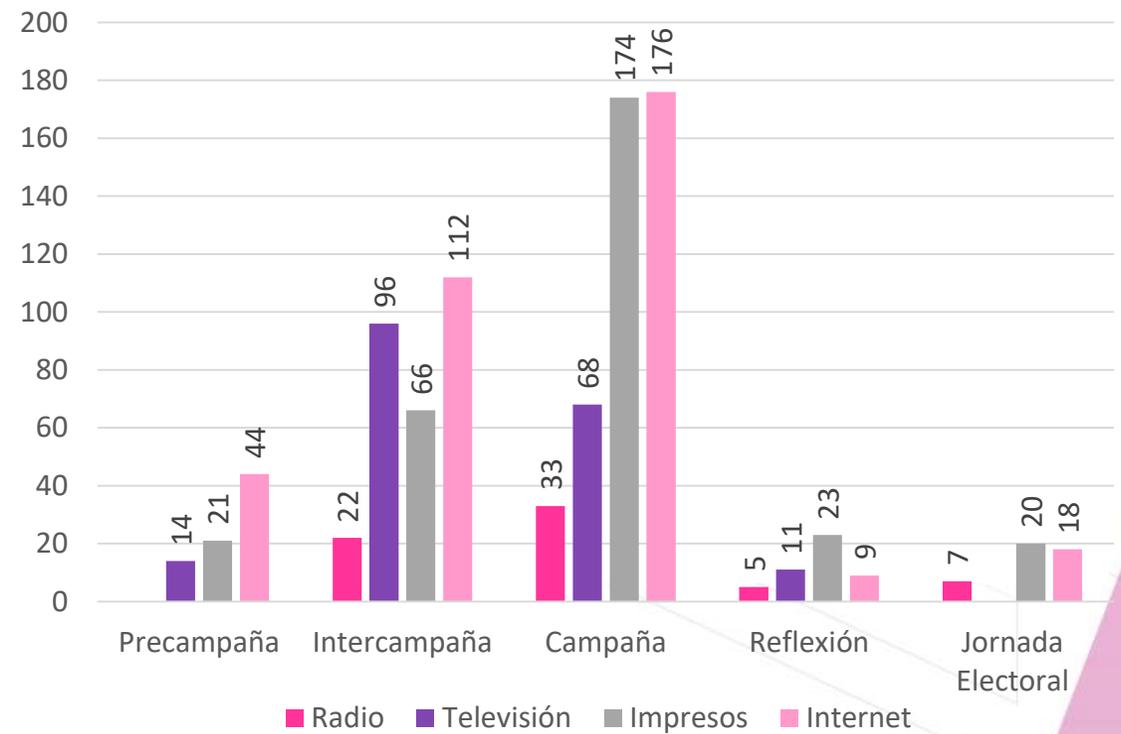
## PERIODOS DE PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA, REFLEXIÓN Y JORNADA ELECTORAL

NOTAS ÚNICAS DE ACUERDO AL MEDIO DE COMUNICACIÓN



239 notas

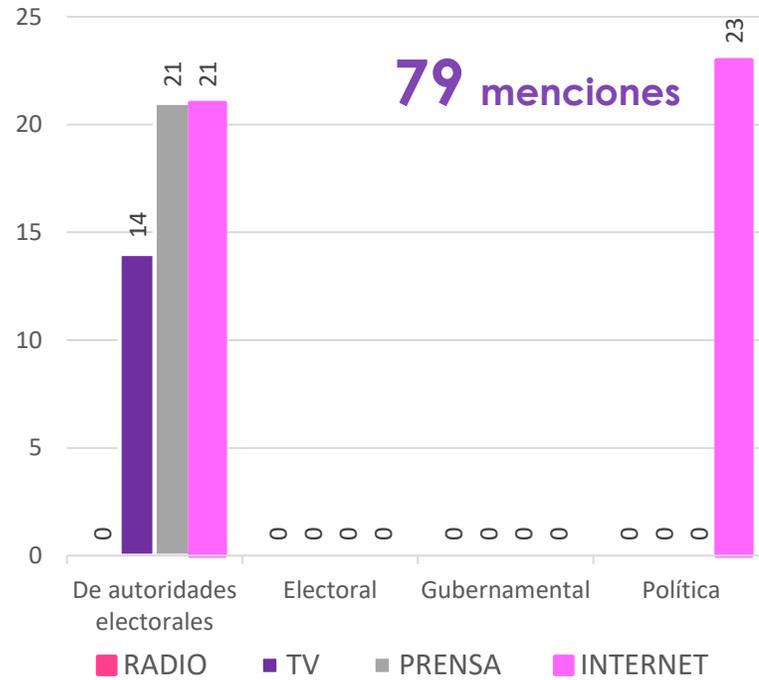
MENCIONES DE ACUERDO AL MEDIO DE COMUNICACIÓN



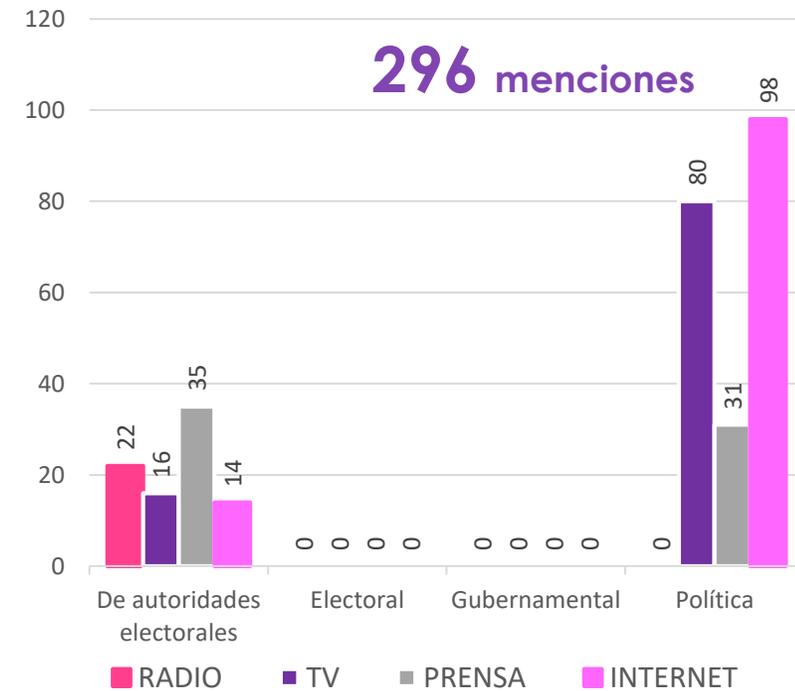
919 menciones

# DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES POR TIPO DE PROPAGANDA TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

## PERIODO DE PRECAMPAÑA

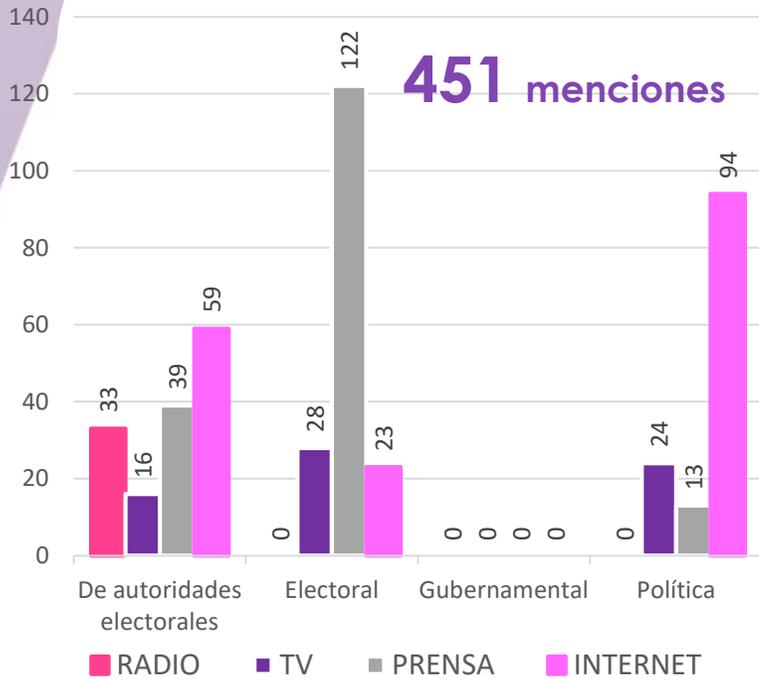


## PERIODO DE INTERCAMPAÑA

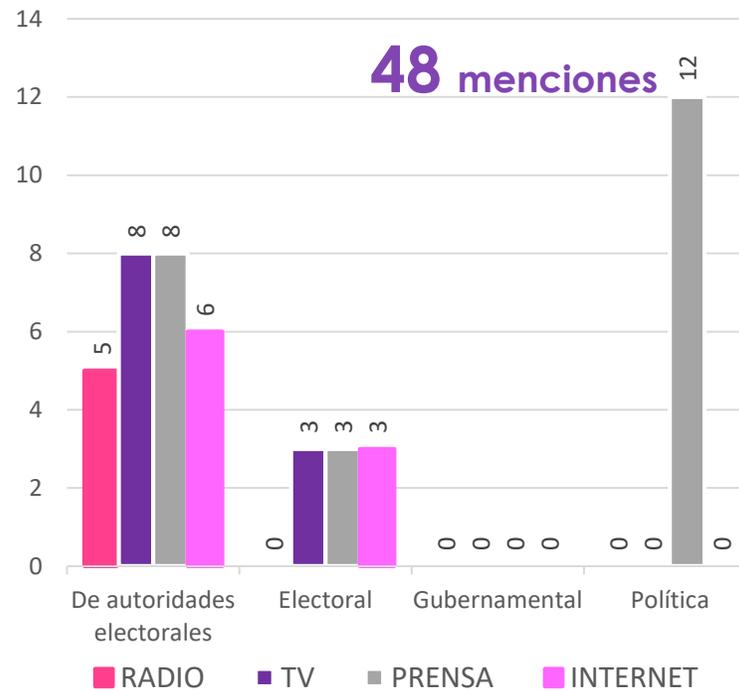


# DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES POR TIPO DE PROPAGANDA TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

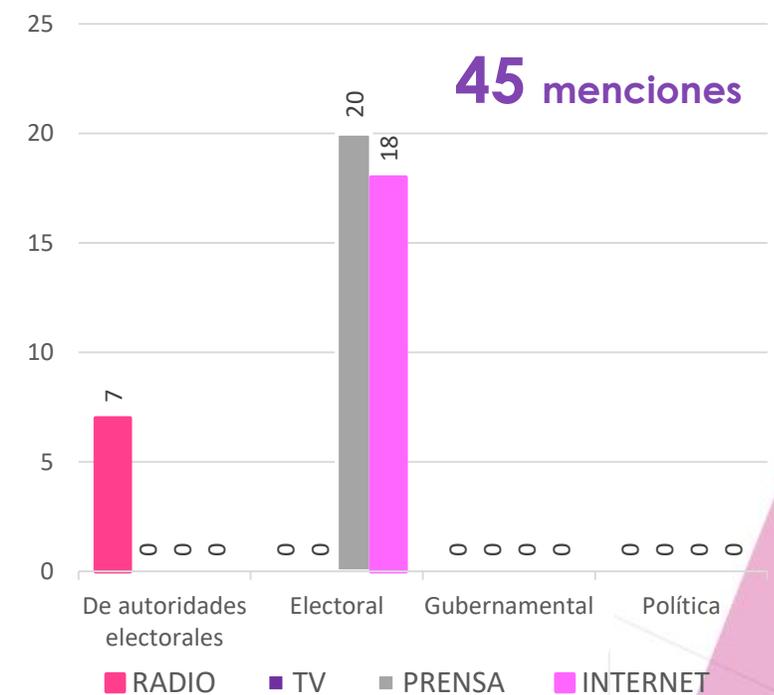
## PERIODO DE CAMPAÑA



## PERIODO DE REFLEXIÓN



## JORNADA ELECTORAL

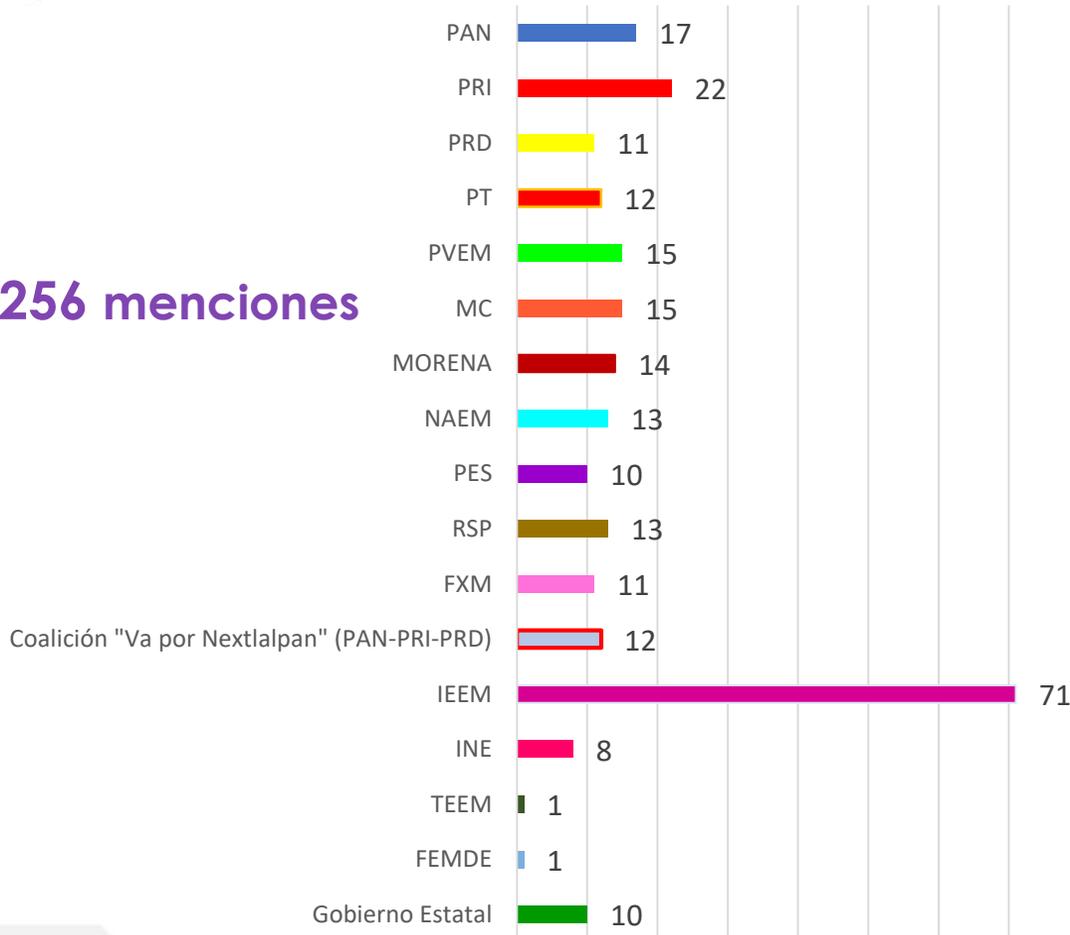


**Total: 919  
menciones**

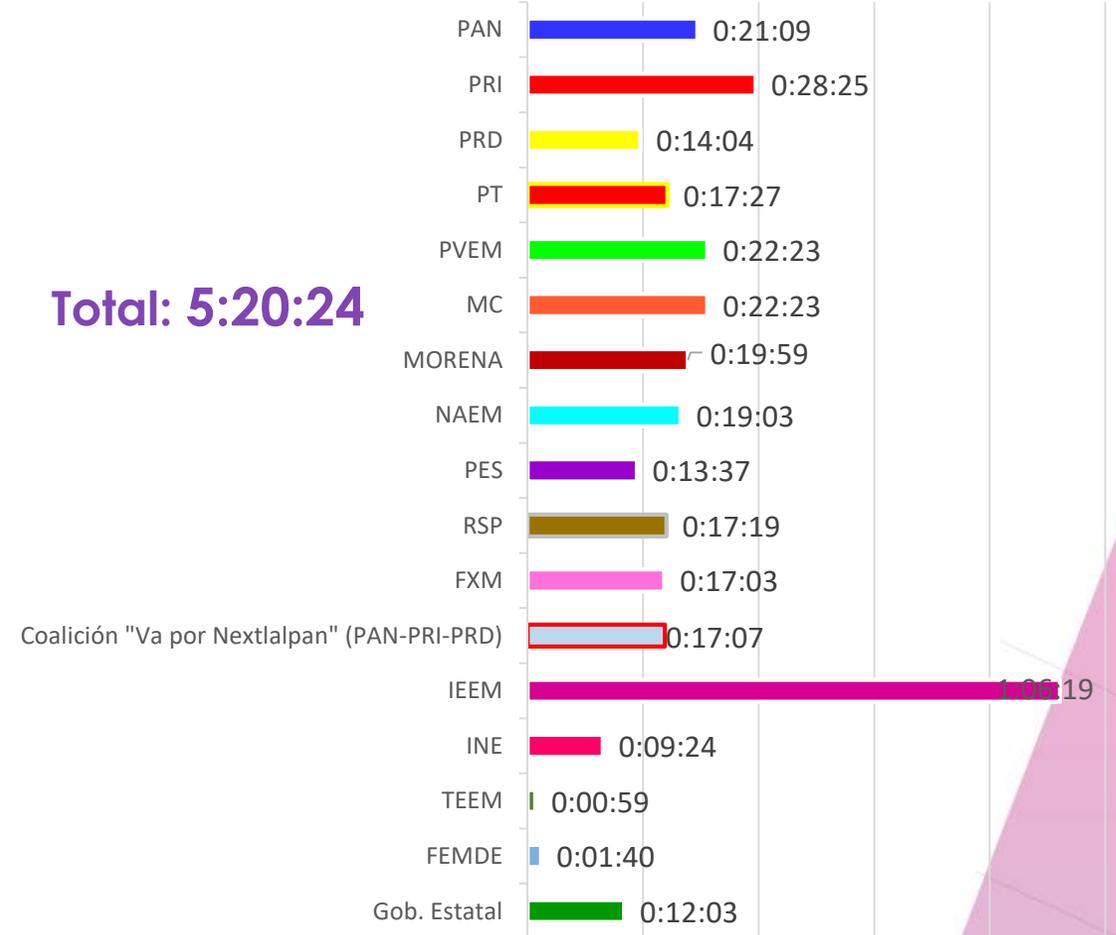
# DISTRIBUCIÓN DE COBERTURA DE PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIÓN E INSTITUCIONES RADIO Y TELEVISIÓN

## PERIODOS DE PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA, REFLEXIÓN Y JORNADA ELECTORAL

256 menciones



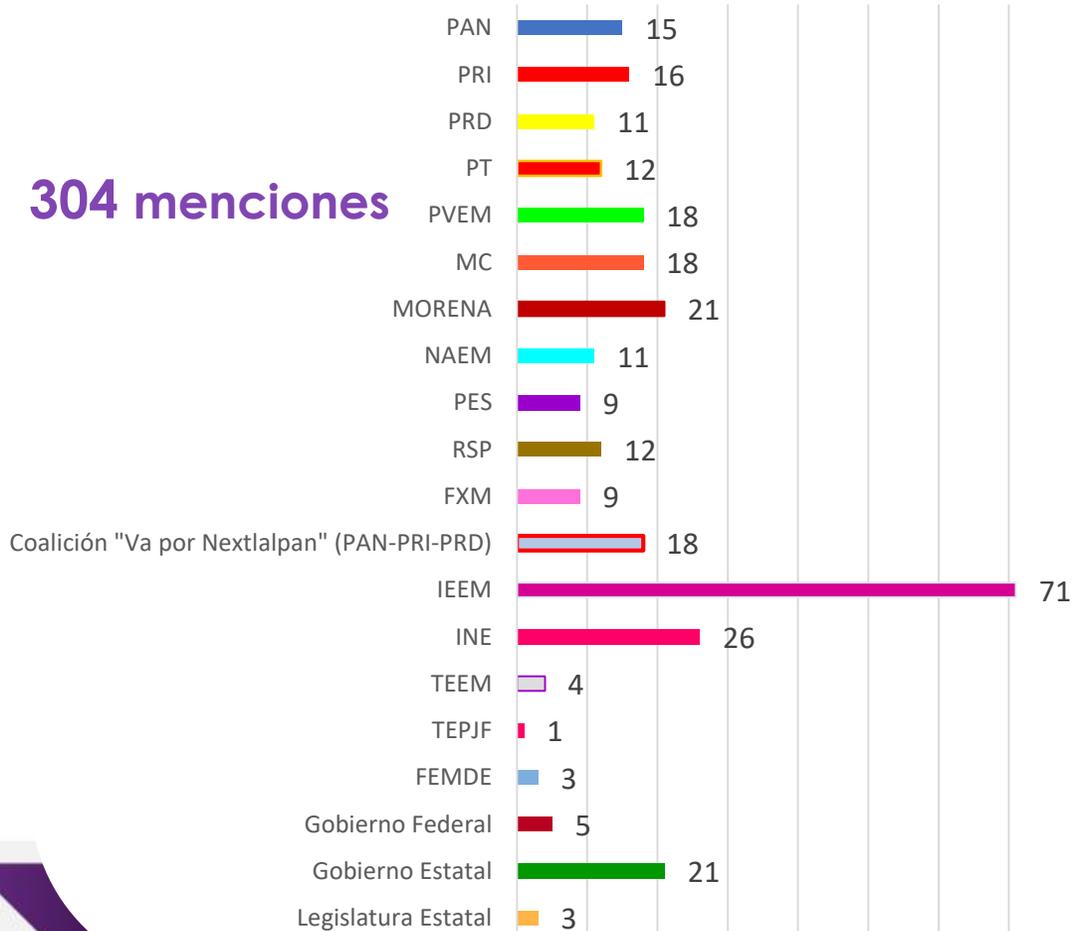
Total: 5:20:24



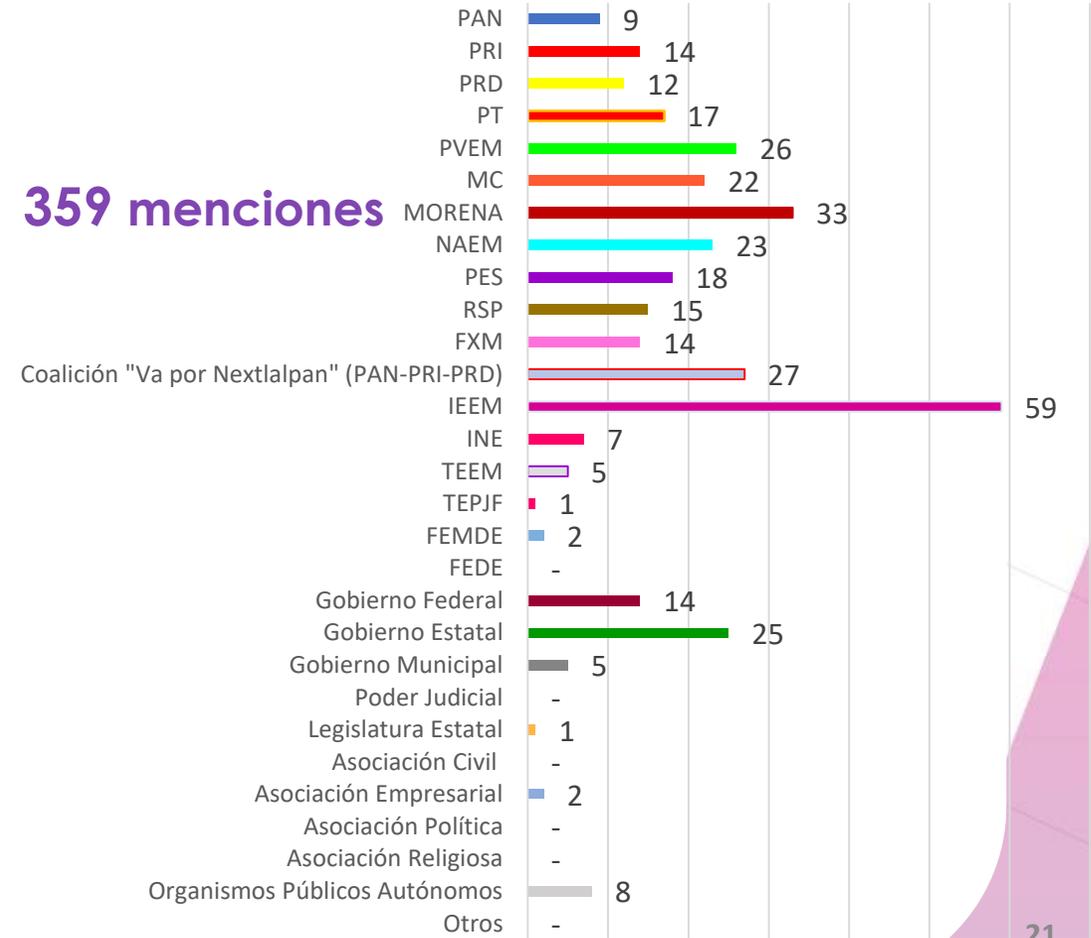
# DISTRIBUCIÓN DE COBERTURA DE PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIÓN E INSTITUCIONES ELECTORALES MEDIOS IMPRESOS E INTERNET

## PERIODOS DE PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA, REFLEXIÓN Y JORNADA ELECTORAL

### MENCIONES EN MEDIOS IMPRESOS



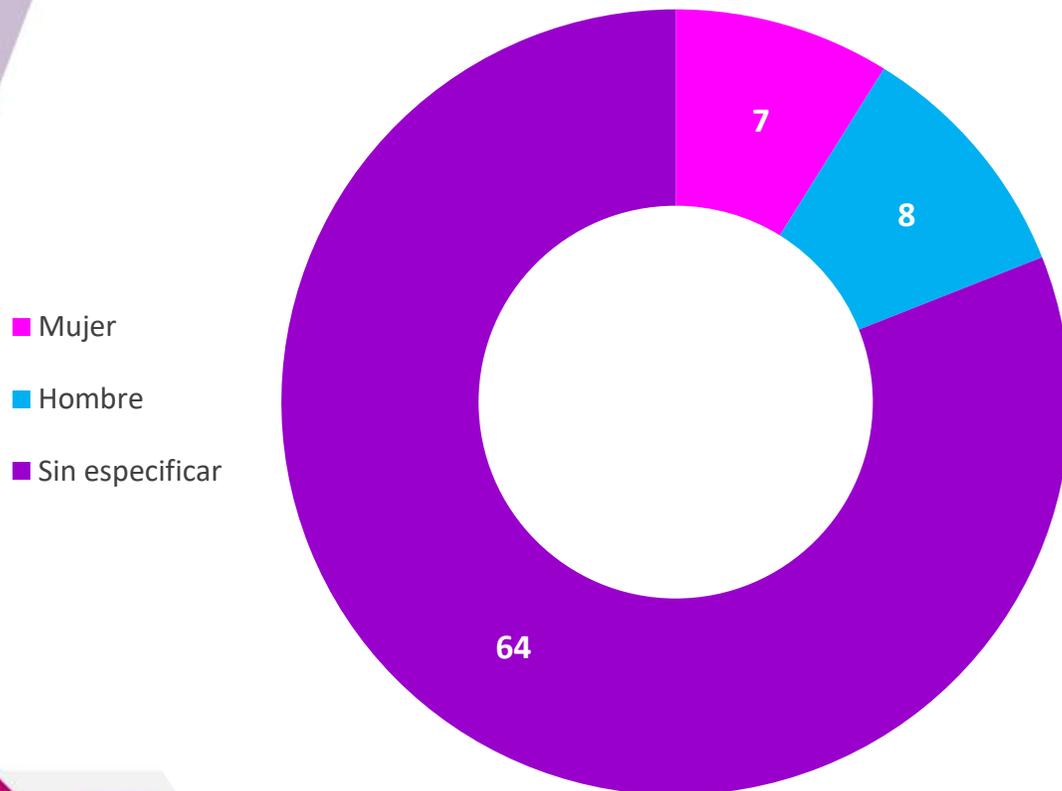
### MENCIONES EN INTERNET



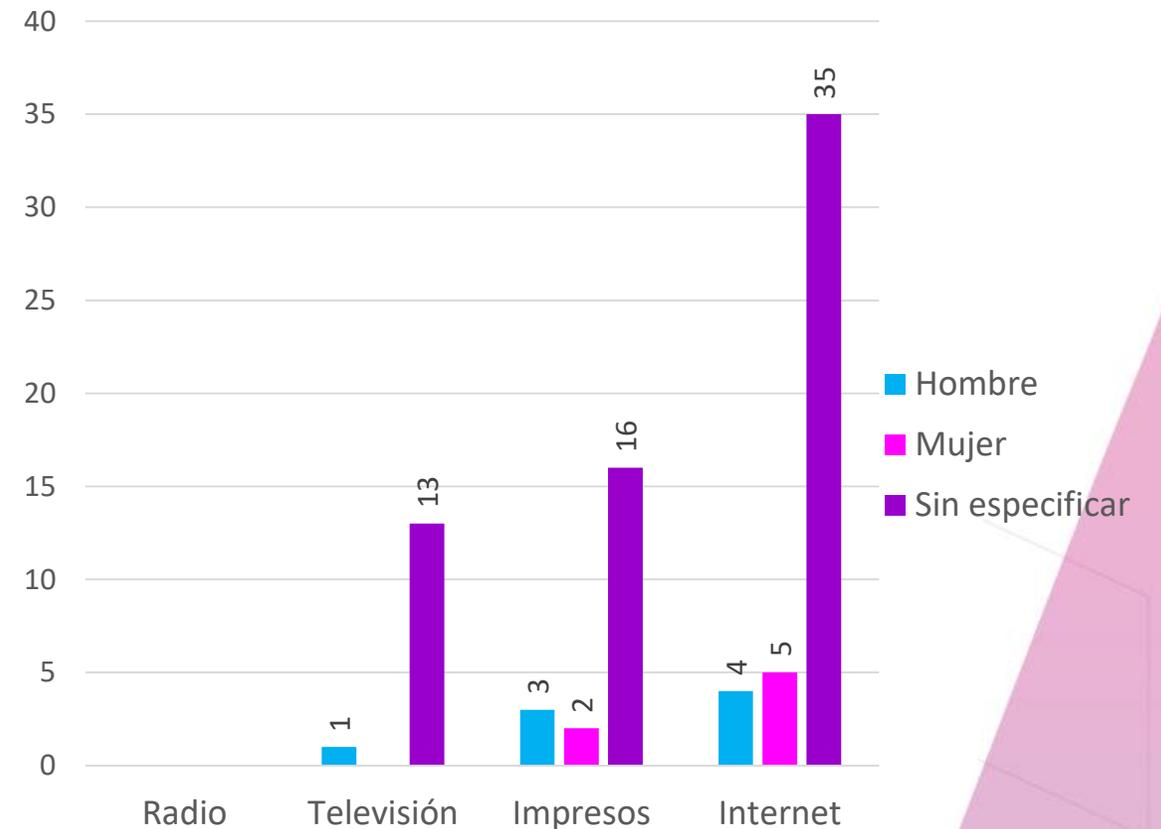
# DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

## PERIODO DE PRECAMPAÑA

### MENCIONES DE LAS ACTORAS Y ACTORES POLÍTICOS



### DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES DE ACTORAS Y ACTORES POR TIPO DE MEDIO DE COMUNICACIÓN

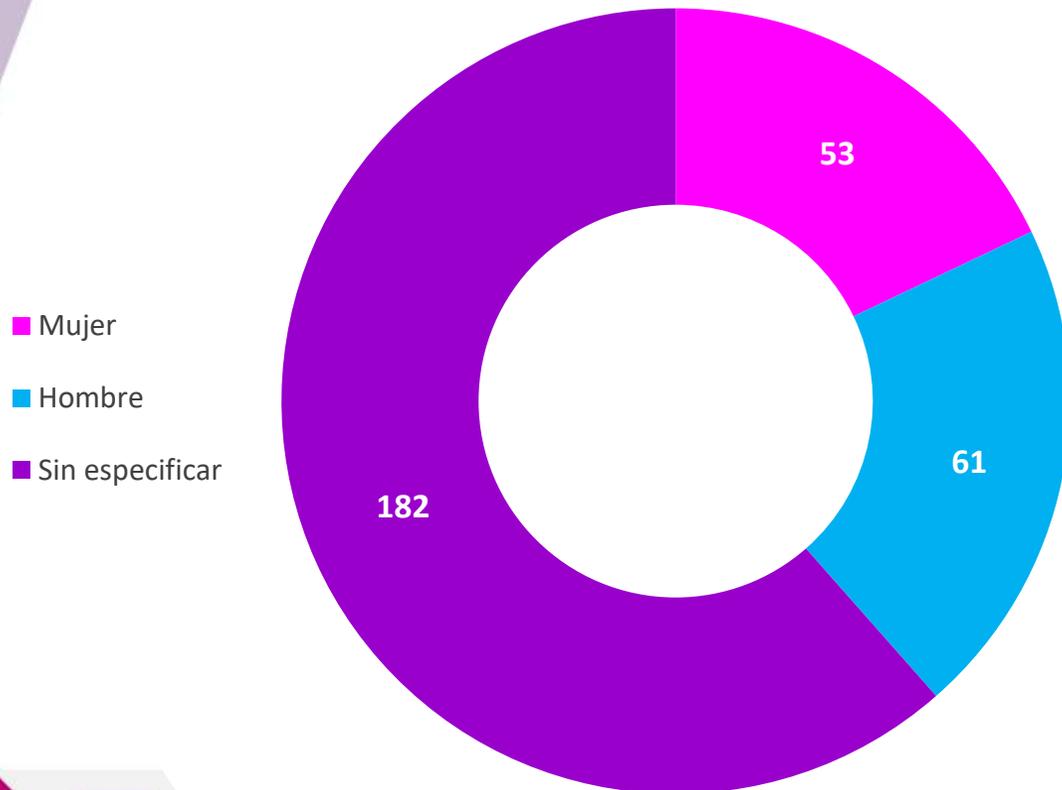


79 menciones

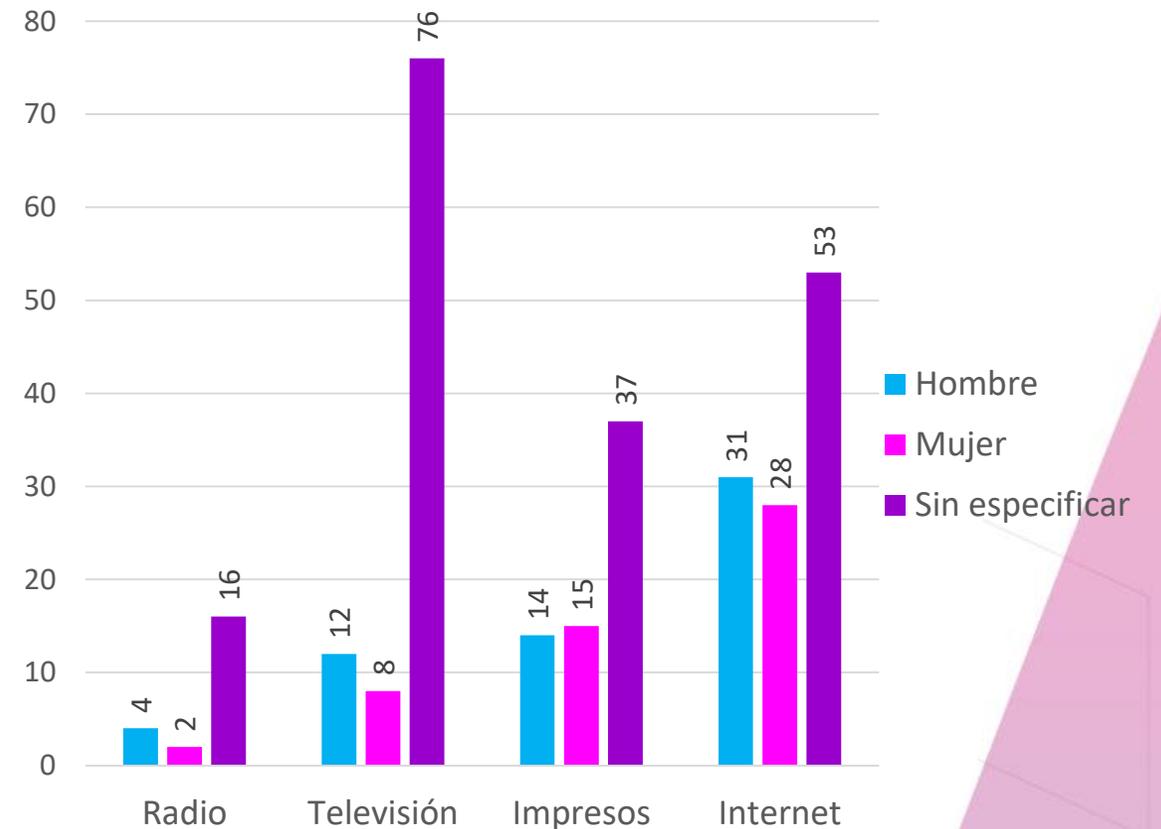
# DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

## PERIODO DE INTERCAMPAÑA

### MENCIONES DE LAS ACTORAS Y ACTORES POLÍTICOS



### DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES DE ACTORAS Y ACTORES POR TIPO DE MEDIO DE COMUNICACIÓN

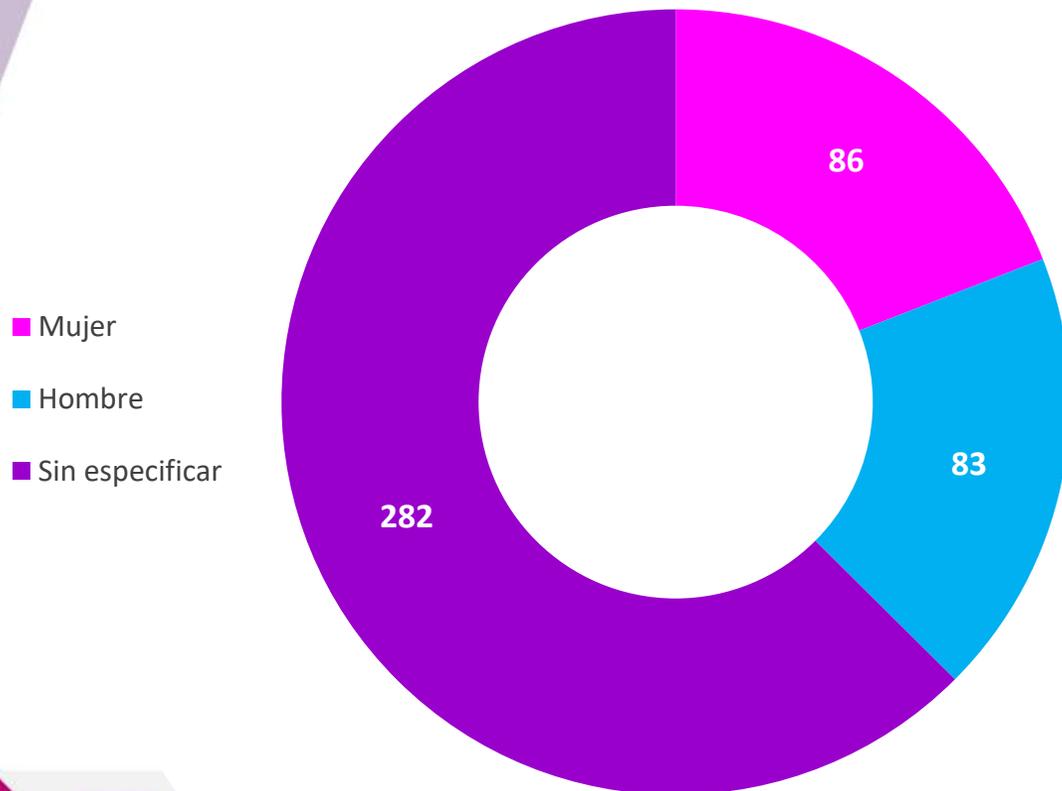


296 menciones

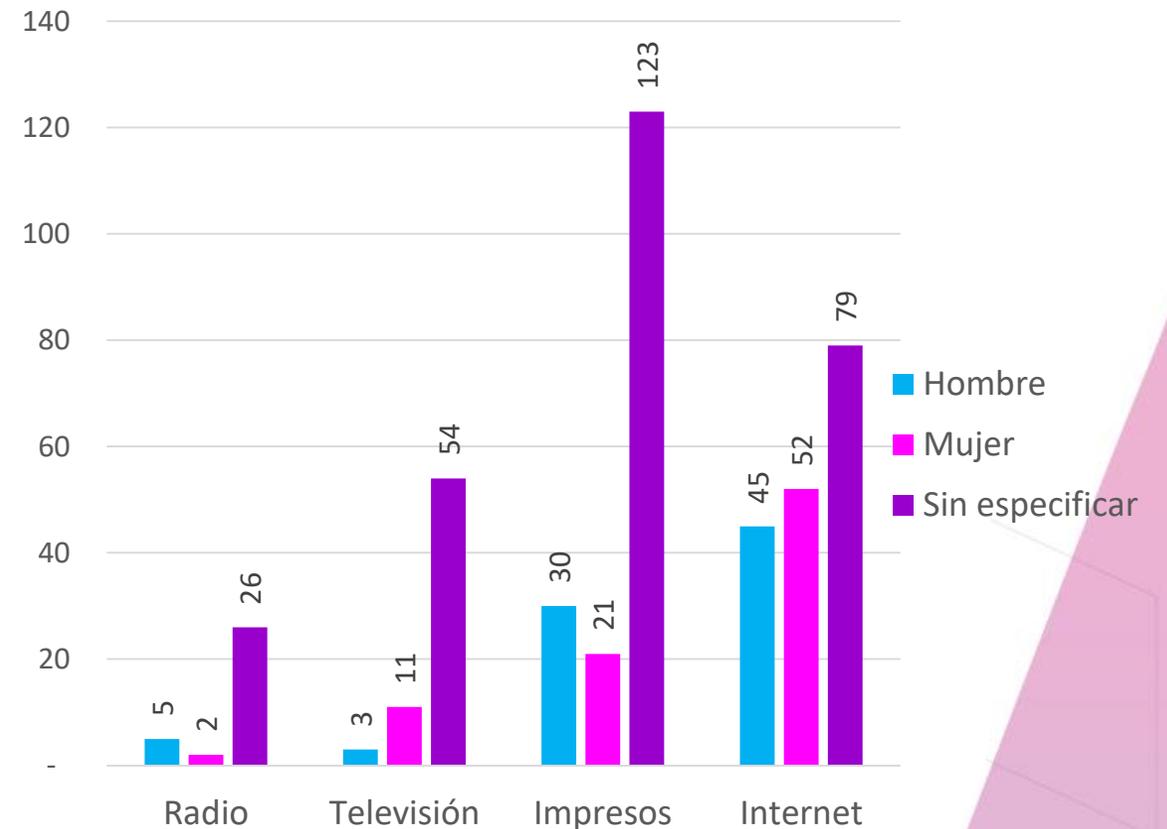
# DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

## PERIODO DE CAMPAÑA

### MENCIONES DE LAS ACTORAS Y ACTORES POLÍTICOS



### DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES DE ACTORAS Y ACTORES POR TIPO DE MEDIO DE COMUNICACIÓN

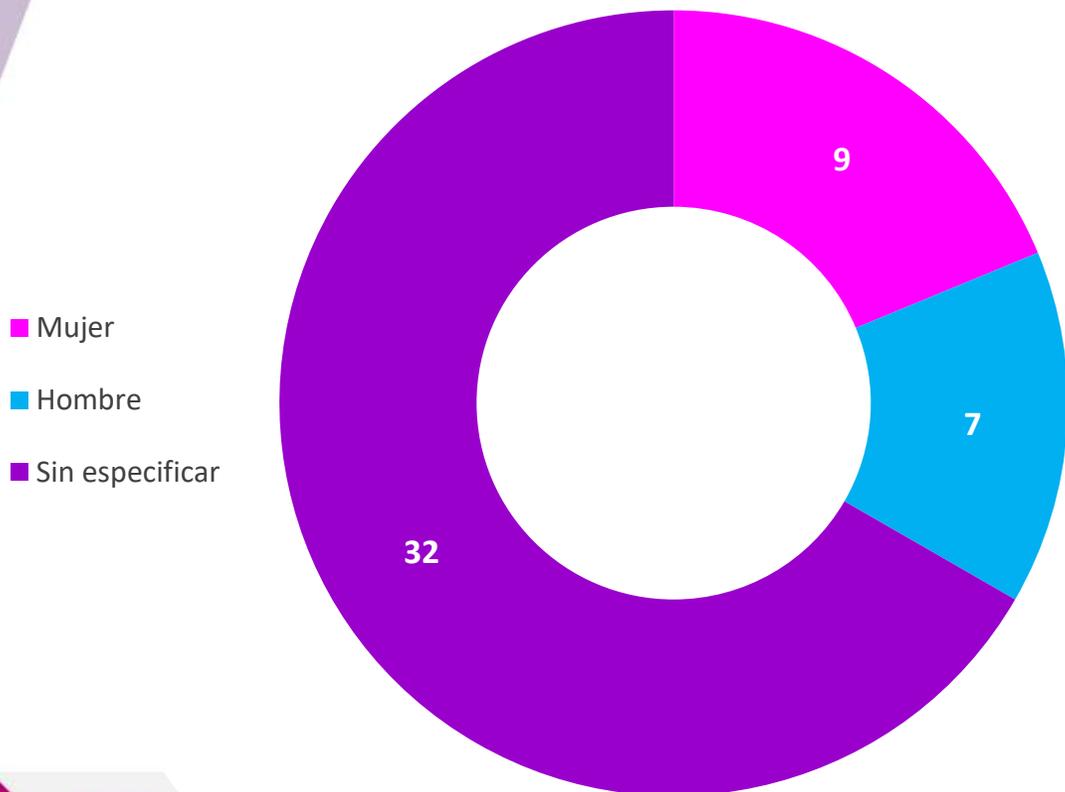


451 menciones

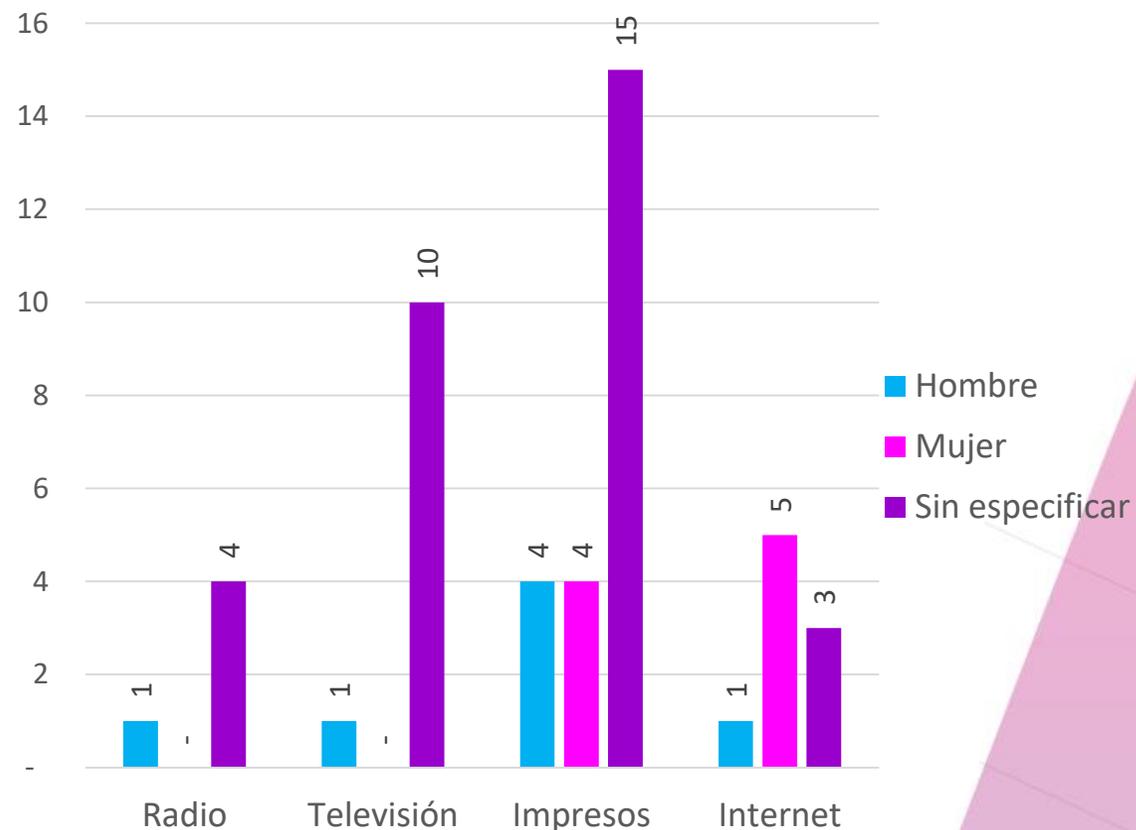
# DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

## PERIODO DE REFLEXIÓN

### MENCIONES DE LAS ACTORAS Y ACTORES POLÍTICOS



### DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES DE ACTORAS Y ACTORES POR TIPO DE MEDIO DE COMUNICACIÓN

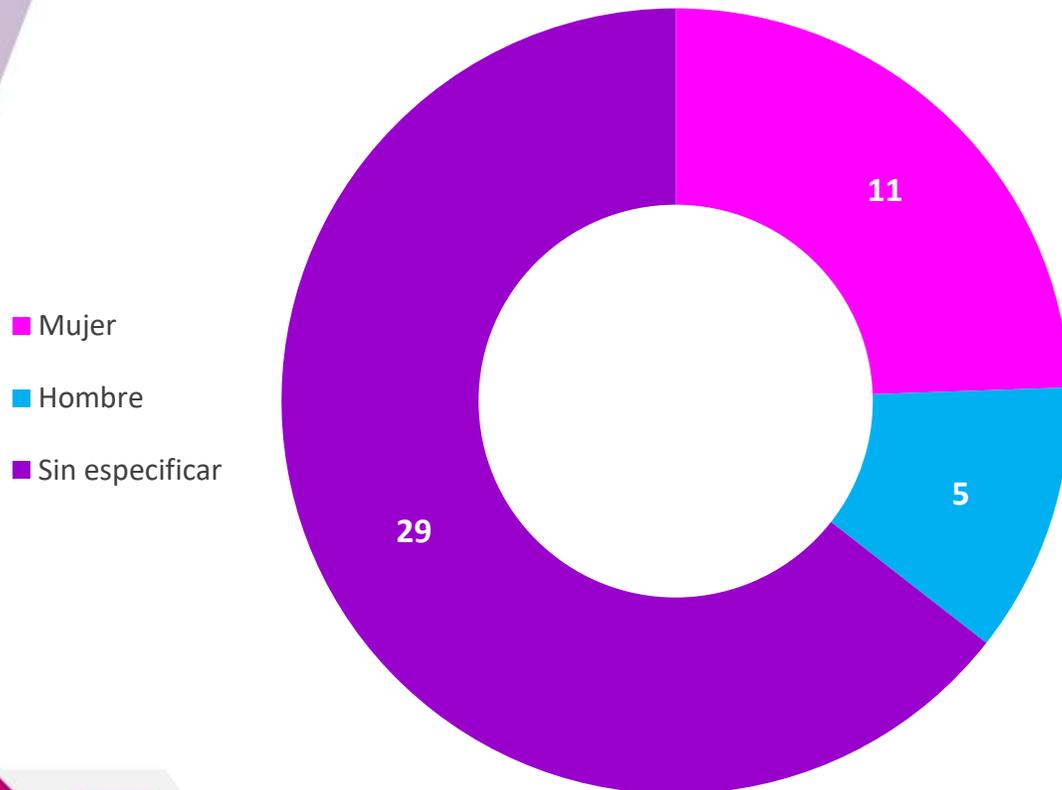


48 menciones

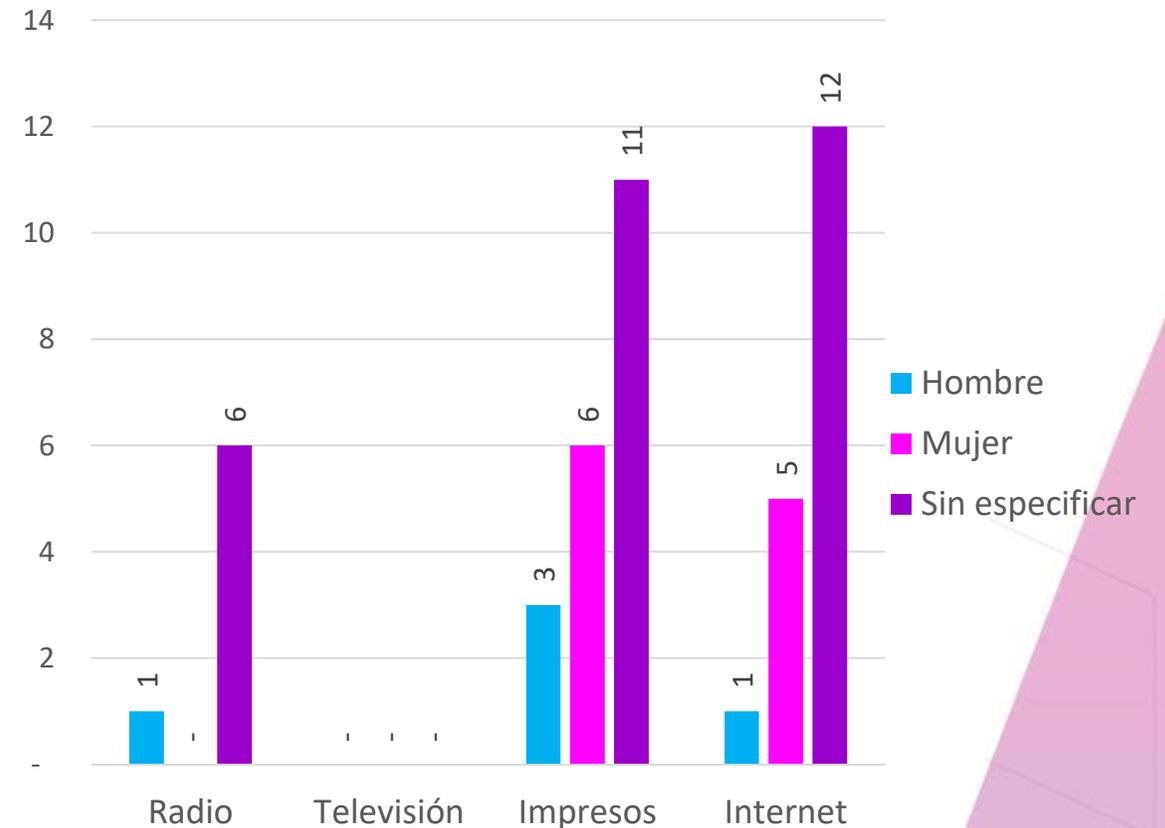
# DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

## JORNADA ELECTORAL

### MENCIONES DE LAS ACTORAS Y ACTORES POLÍTICOS



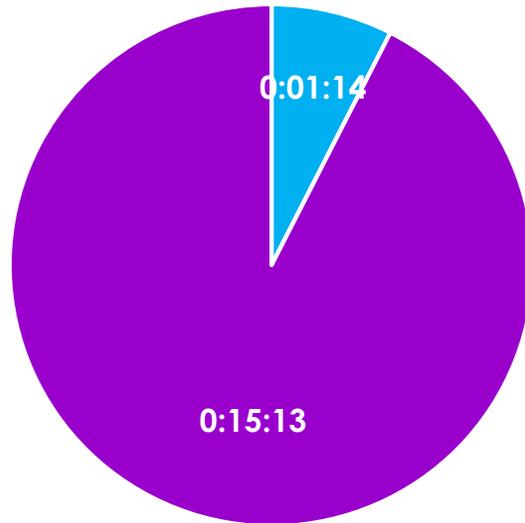
### DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES DE ACTORAS Y ACTORES POR TIPO DE MEDIO DE COMUNICACIÓN



45 menciones

# TIEMPO DE TRANSMISIÓN DE MENCIONES DE LAS ACTORAS Y ACTORES POLÍTICOS RADIO Y TELEVISIÓN

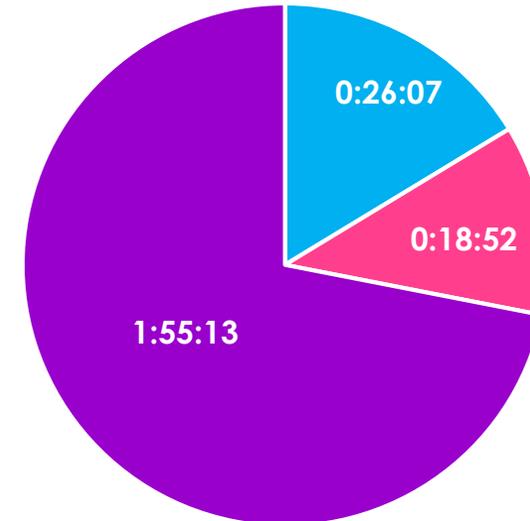
## PERIODO DE PRECAMPAÑA



Total: 0:16:27

■ Hombre ■ Mujer ■ Sin especificar

## PERIODO DE INTERCAMPAÑA

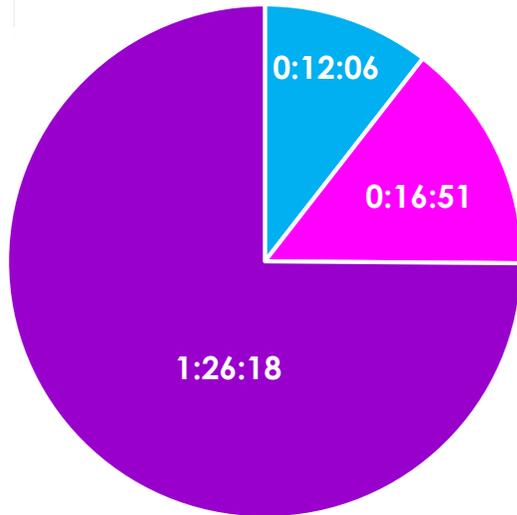


Total: 2:40:12

■ Hombre ■ Mujer ■ Sin especificar

# TIEMPO DE TRANSMISIÓN DE MENCIONES DE LAS ACTORAS Y ACTORES POLÍTICOS RADIO Y TELEVISIÓN

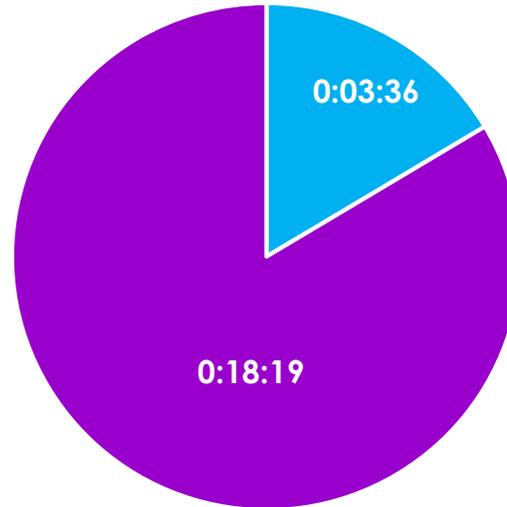
## PERIODO DE CAMPAÑA



Total: 1:55:15

■ Hombre ■ Mujer ■ Sin especificar

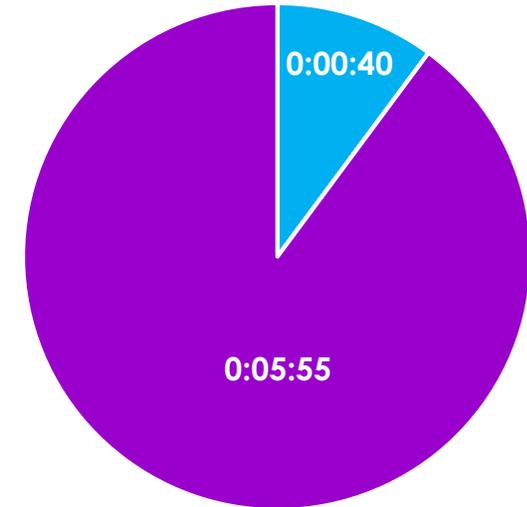
## PERIODO DE REFLEXIÓN



Total: 0:21:55

■ Hombre ■ Mujer ■ Sin especificar

## JORNADA ELECTORAL



Total: 0:06:35

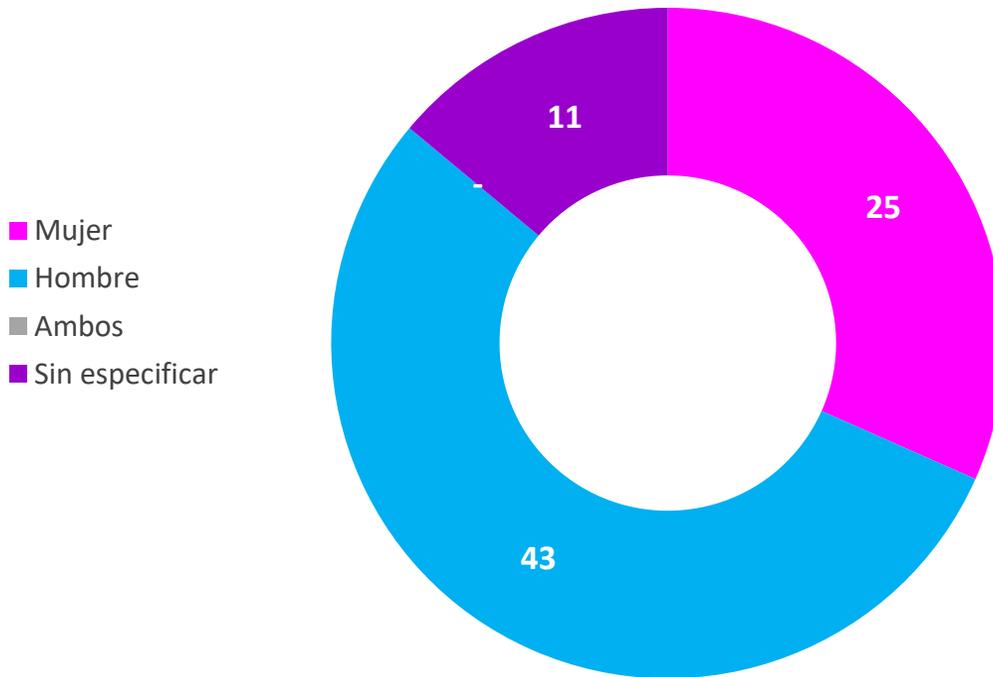
■ Hombre ■ Mujer ■ Sin especificar

Tiempo total de  
transmisión:  
05:20:24

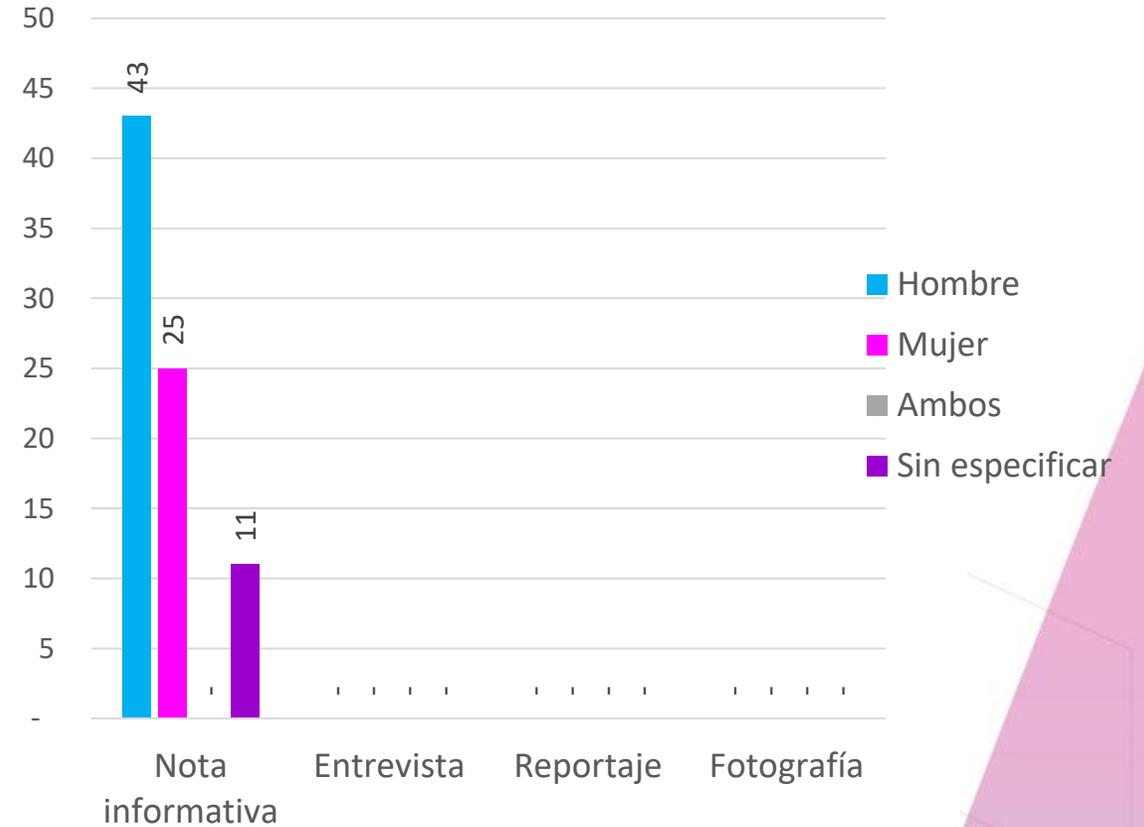
# DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES POR SEXO DE LA PERSONA QUE REPORTEA LA NOTA TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

## PERIODO DE PRECAMPAÑA

SEXO DE LA PERSONA QUE REPORTEA LA NOTA



POR GÉNERO PERIODÍSTICO

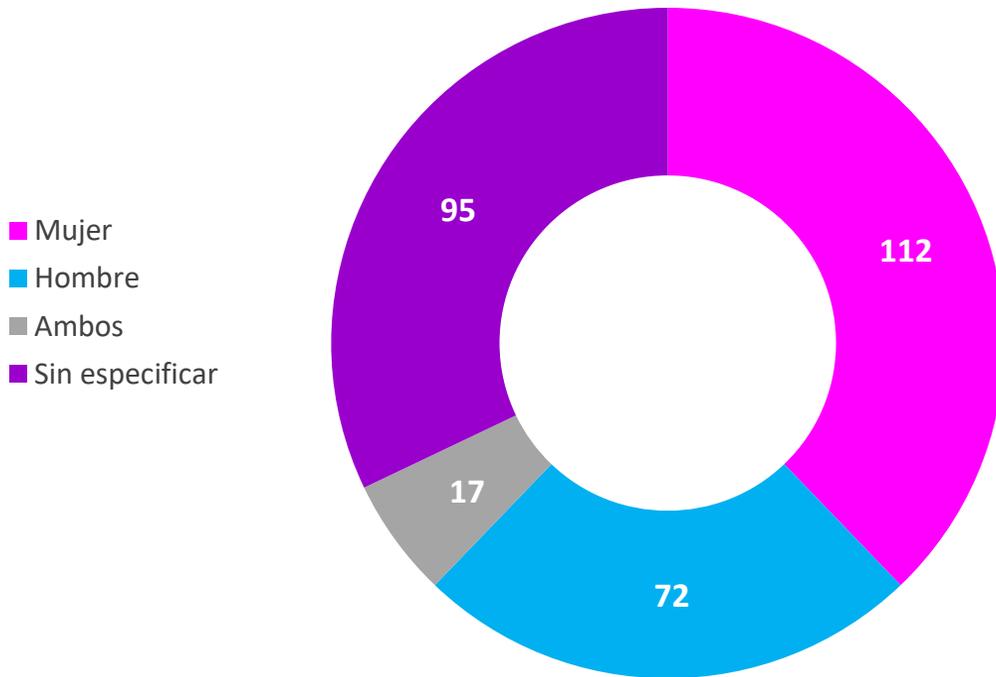


79 menciones

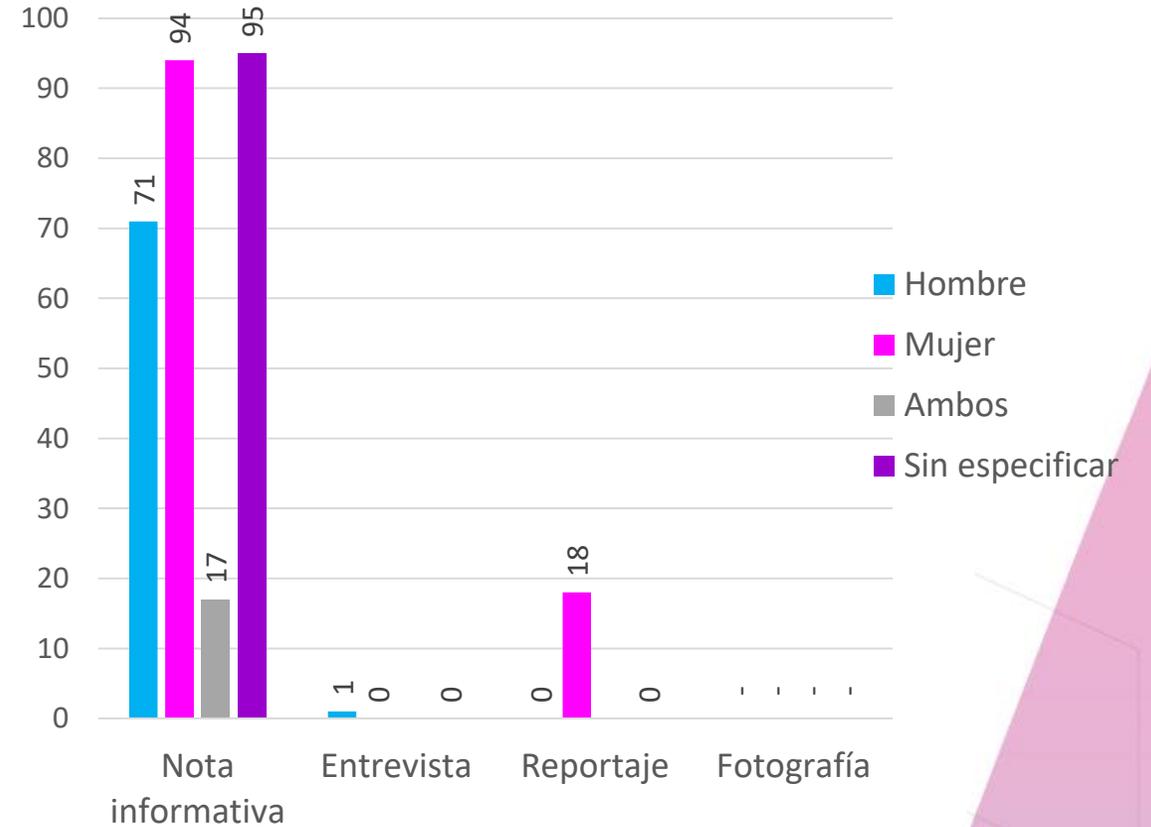
# DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES POR SEXO DE LA PERSONA QUE REPORTEA LA NOTA TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

## PERIODO DE INTERCAMPAÑA

SEXO DE LA PERSONA QUE REPORTEA LA NOTA



POR GÉNERO PERIODÍSTICO

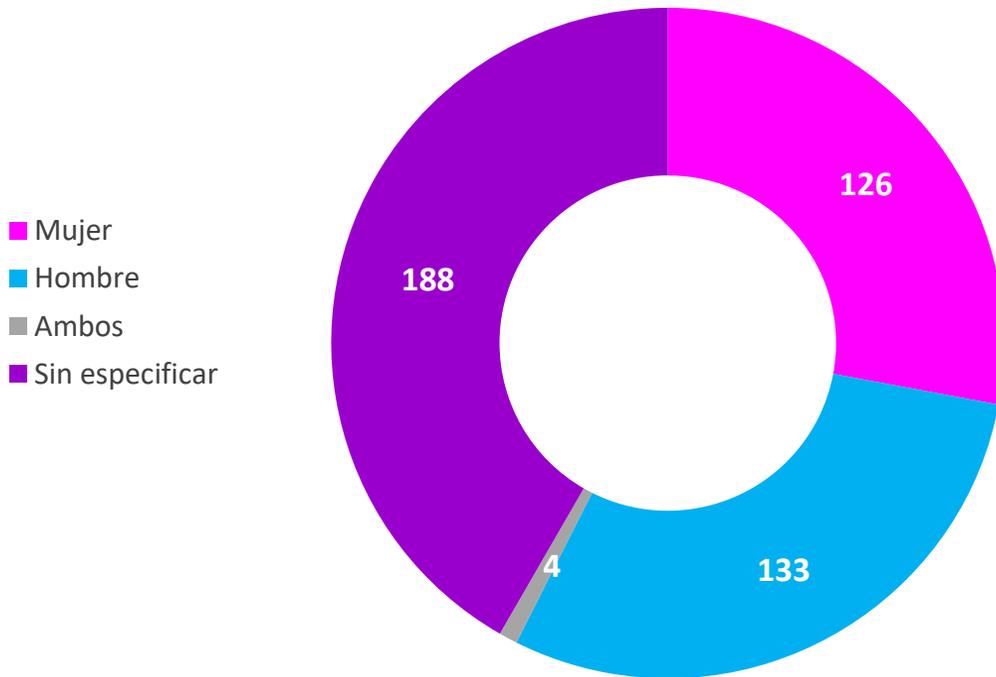


296 menciones

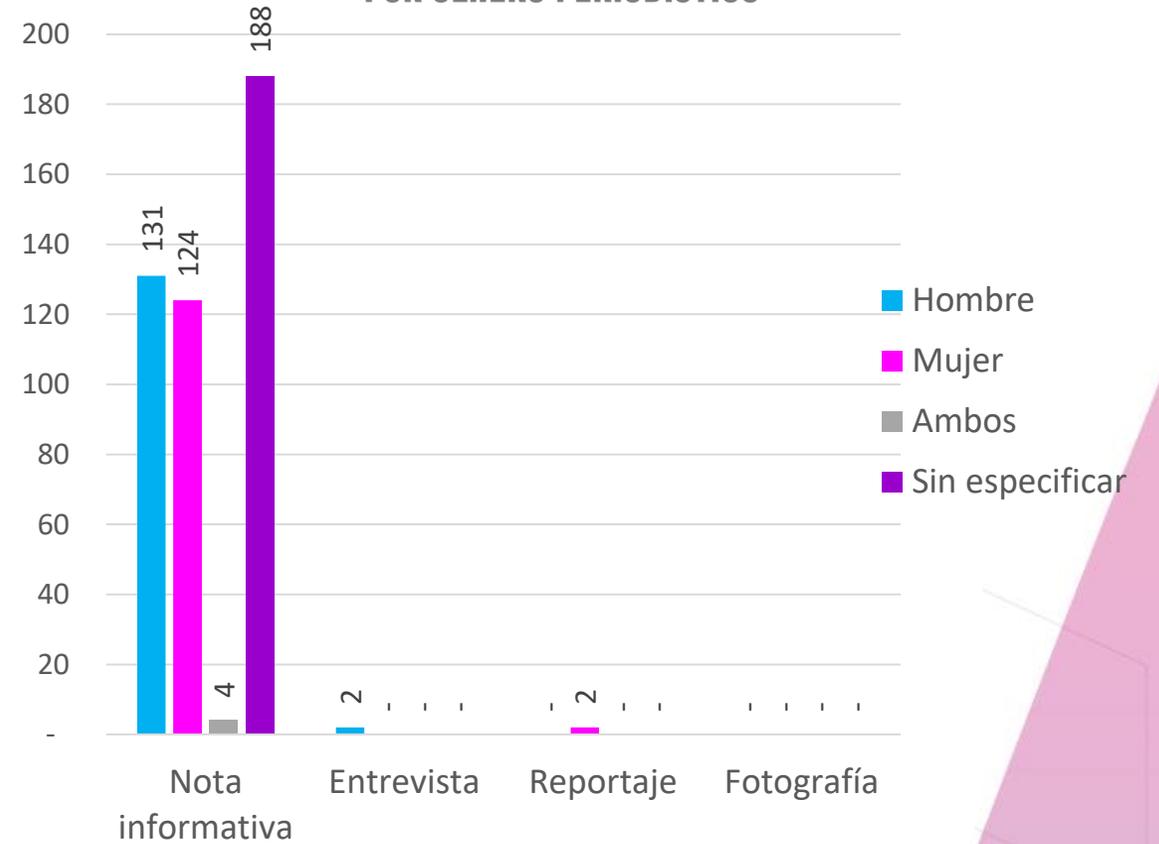
# DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES POR SEXO DE LA PERSONA QUE REPORTEA LA NOTA TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

## PERIODO DE CAMPAÑA

### SEXO DE LA PERSONA QUE REPORTEA LA NOTA



### POR GÉNERO PERIODÍSTICO

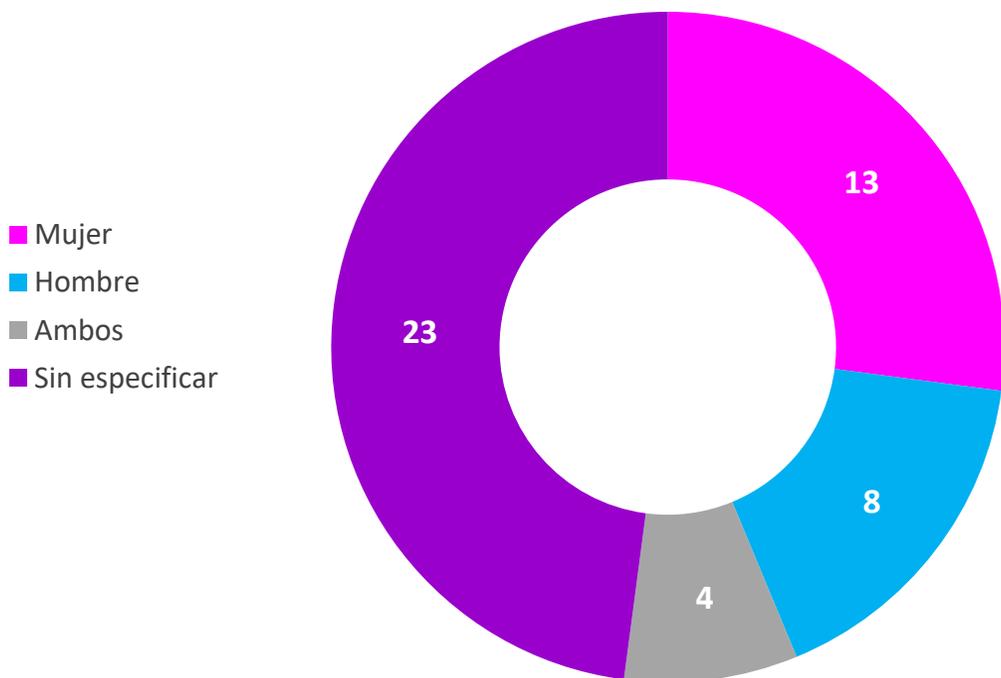


451 menciones

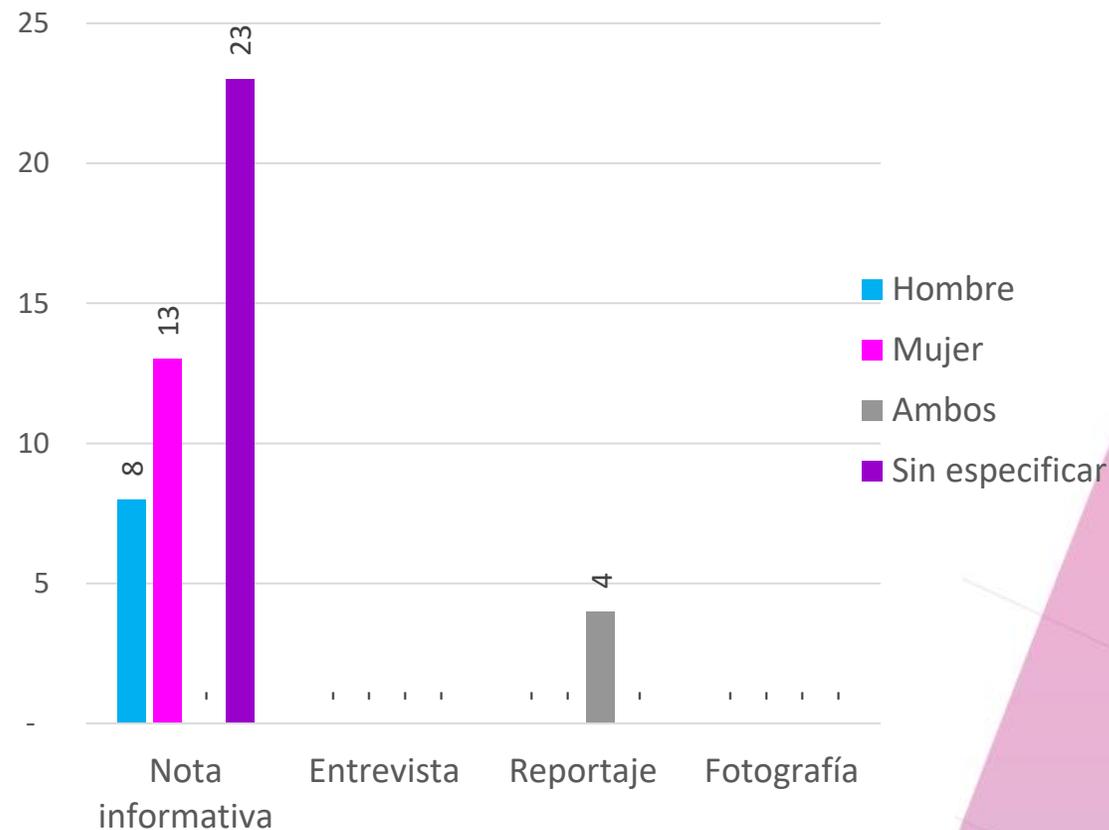
# DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES POR SEXO DE LA PERSONA QUE REPORTEA LA NOTA TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

## PERIODO DE REFLEXIÓN

SEXO DE LA PERSONA QUE REPORTEA LA NOTA



POR GÉNERO PERIODÍSTICO

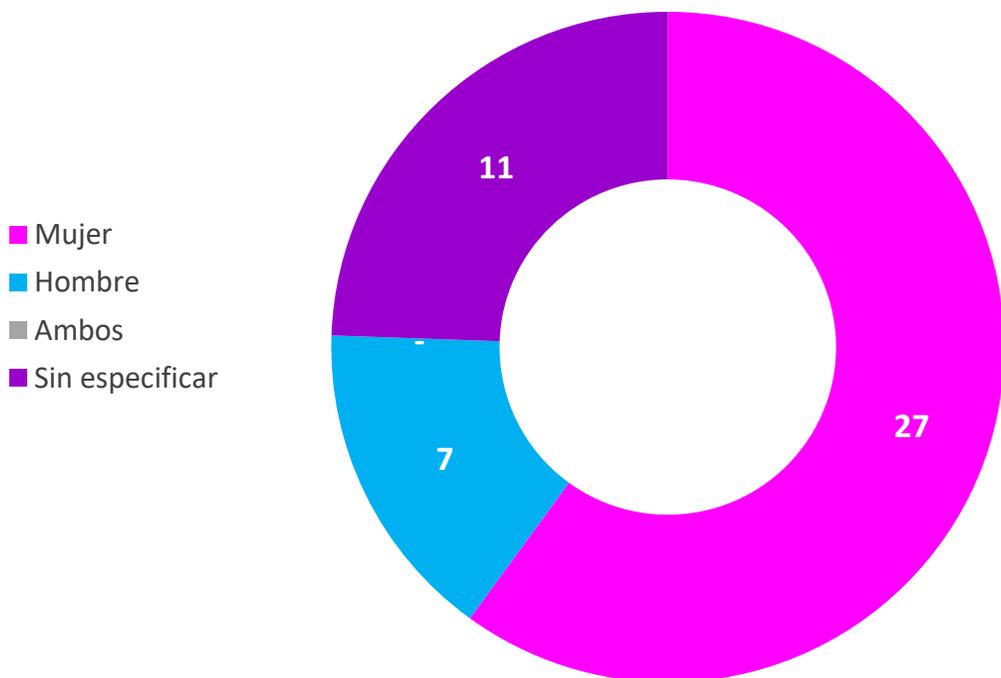


48 menciones

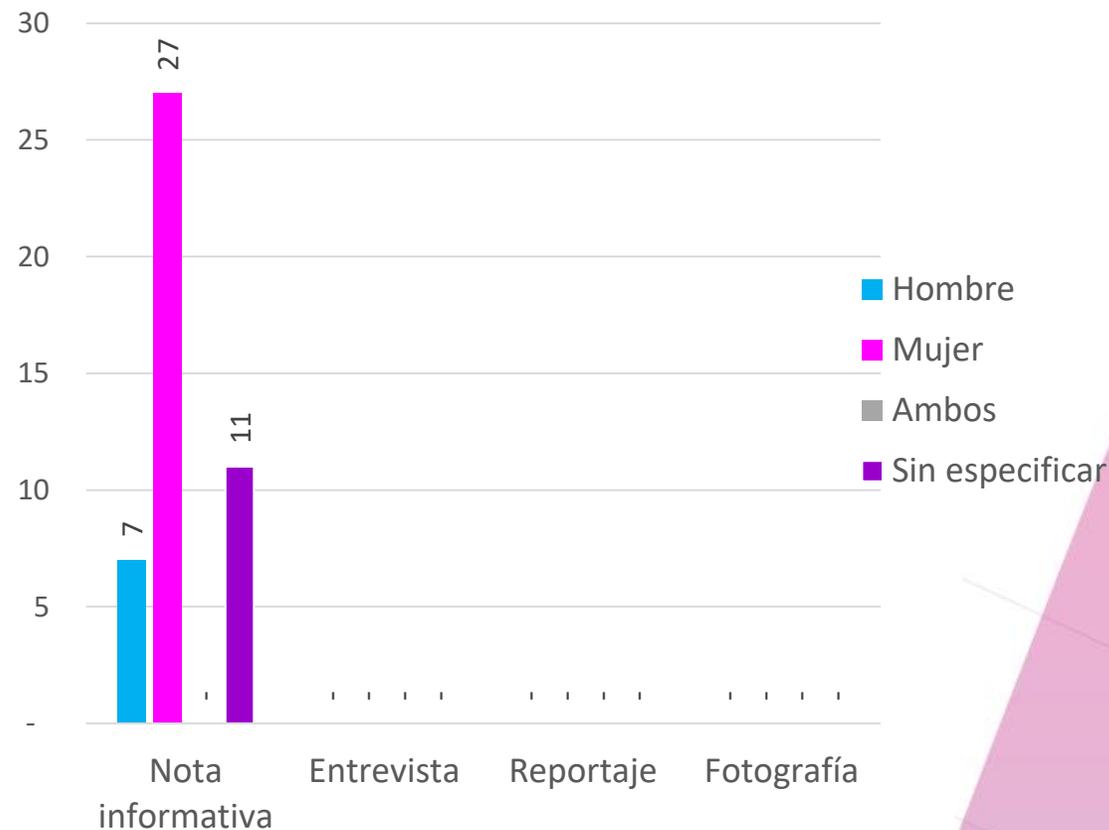
# DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES POR SEXO DE LA PERSONA QUE REPORTEA LA NOTA TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

## JORNADA ELECTORAL

SEXO DE LA PERSONA QUE REPORTEA LA NOTA



POR GÉNERO PERIODÍSTICO

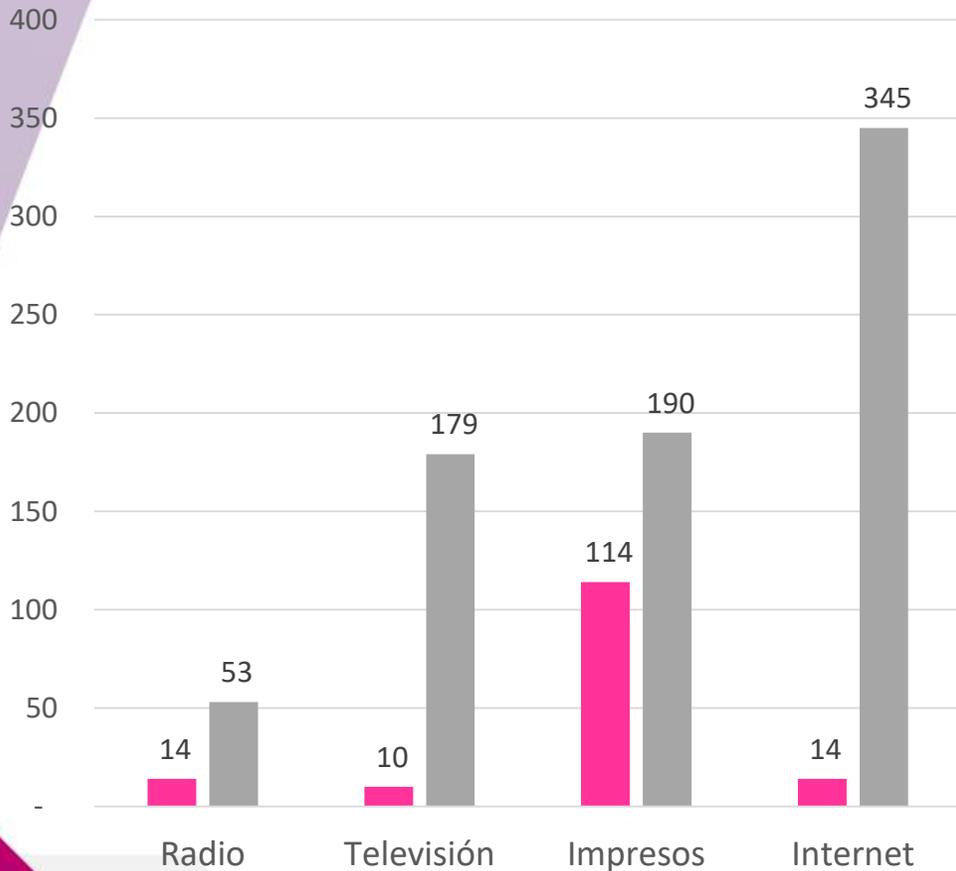


45 menciones

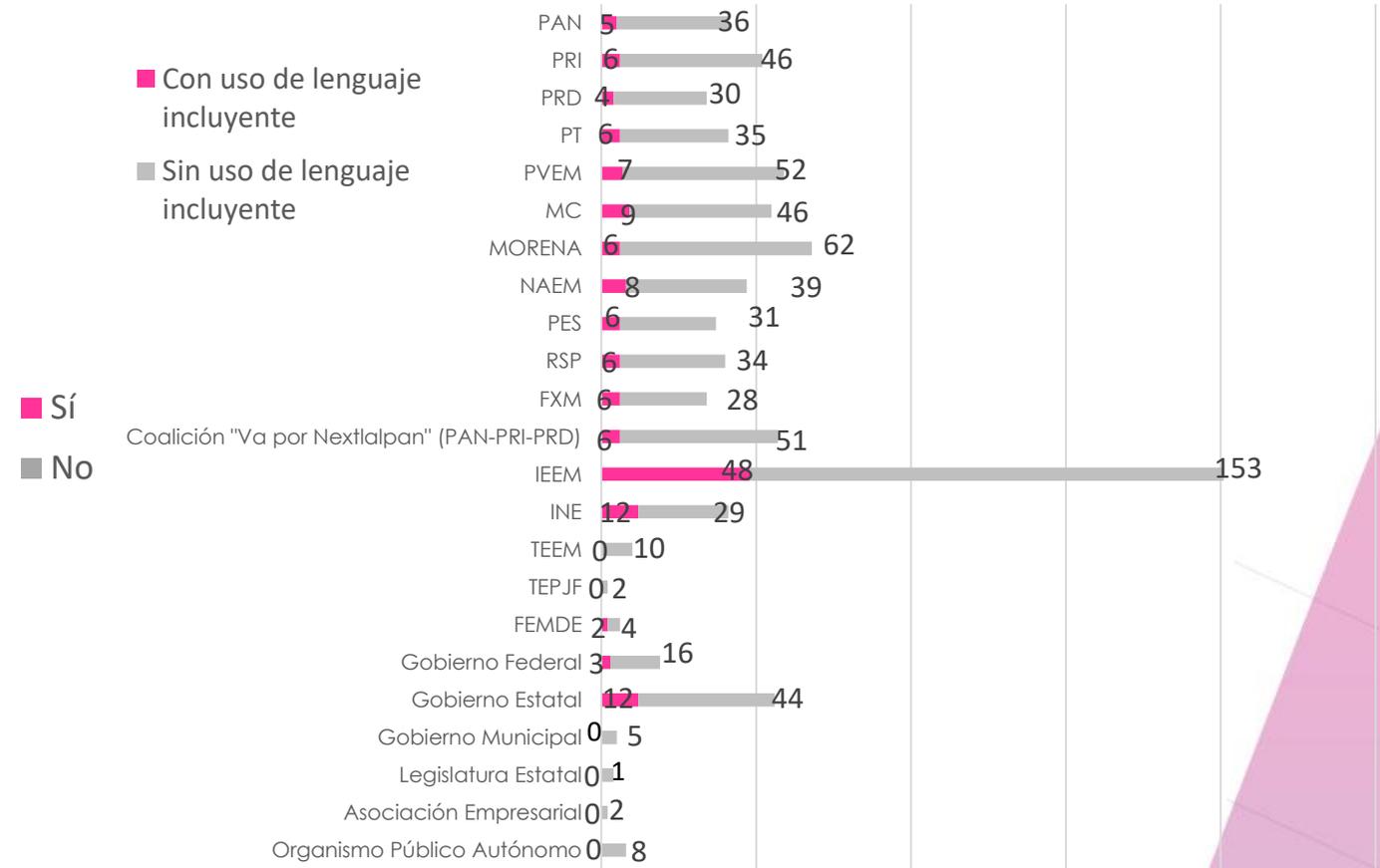
# DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES CON USO DE LENGUAJE INCLUYENTE TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

## PERIODOS DE PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA, REFLEXIÓN Y JORNADA ELECTORAL

POR TIPO DE MEDIO DE COMUNICACIÓN



POR ACTORAS Y ACTORES POLÍTICOS

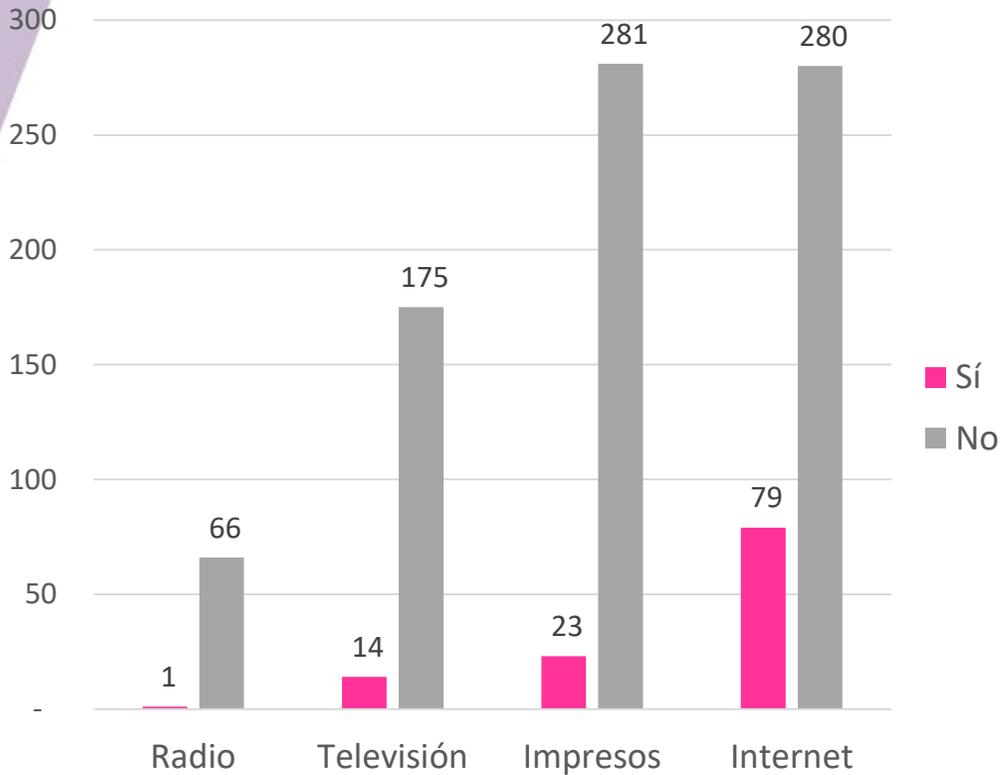


919 menciones

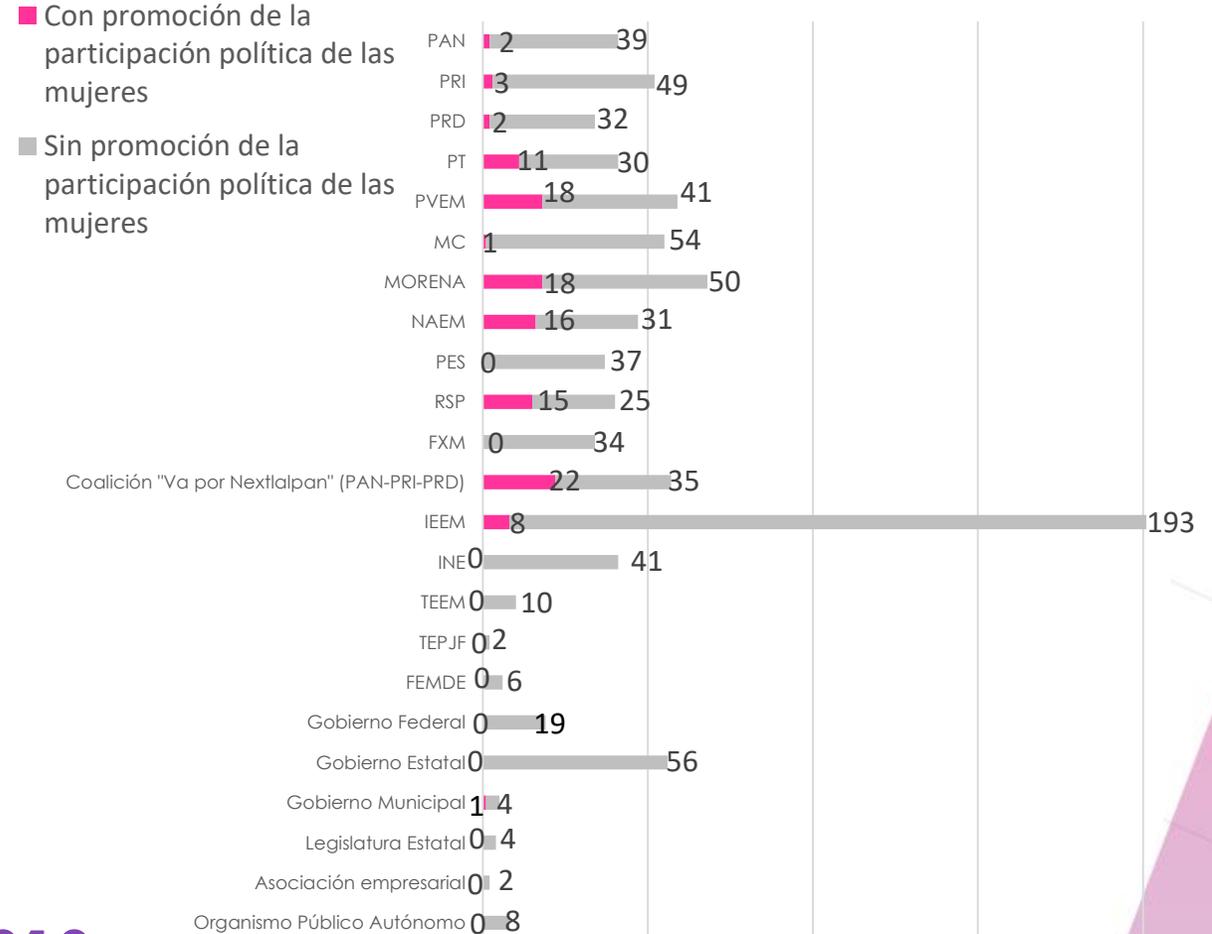
# DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

## PERIODOS DE PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA, REFLEXIÓN Y JORNADA ELECTORAL

POR TIPO DE MEDIO



POR ACTORAS Y ACTORES POLÍTICOS



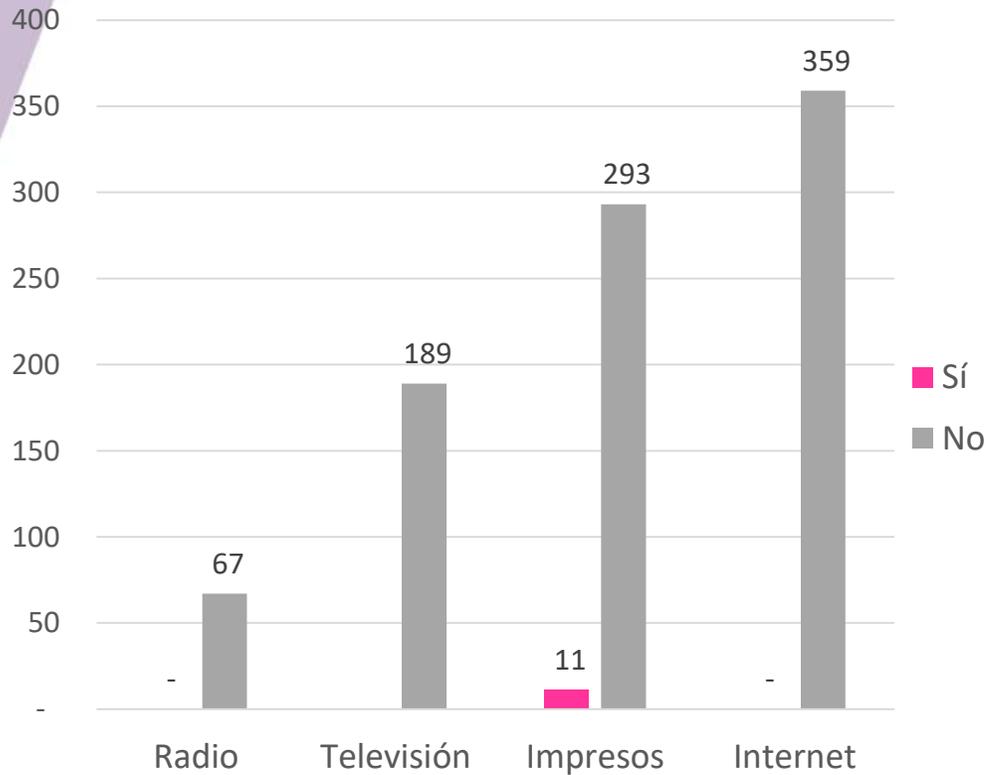
919 menciones

# DISTRIBUCIÓN DE MENCIONES QUE PROMUEVEN LA PARIDAD DE GÉNERO

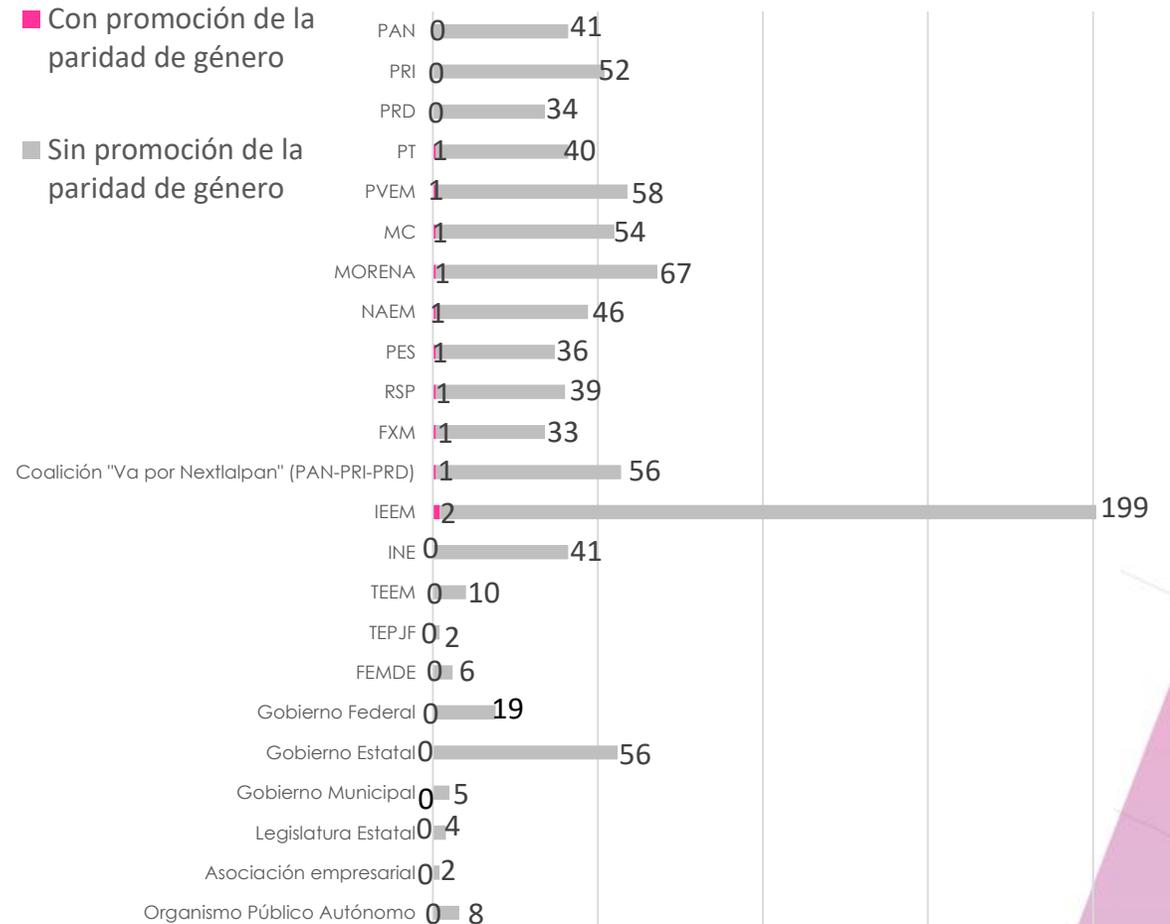
## TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

### PERIODOS DE PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA, REFLEXIÓN Y JORNADA ELECTORAL

POR TIPO DE MEDIO



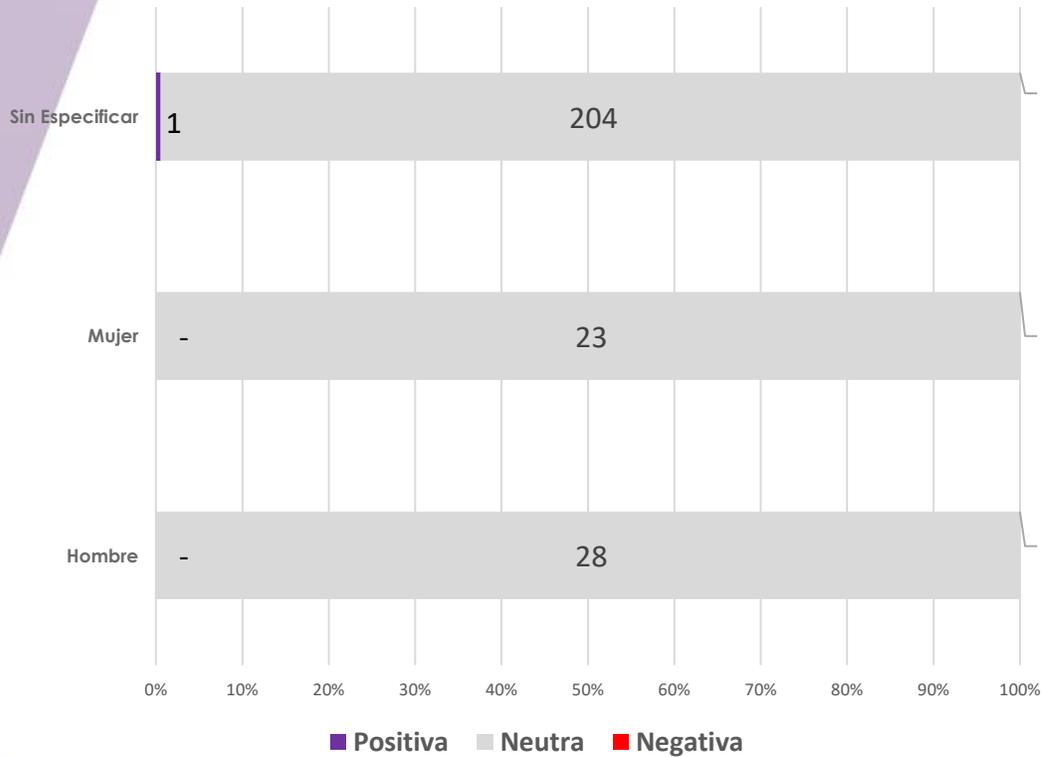
POR ACTORAS Y ACTORES POLÍTICOS



919 menciones

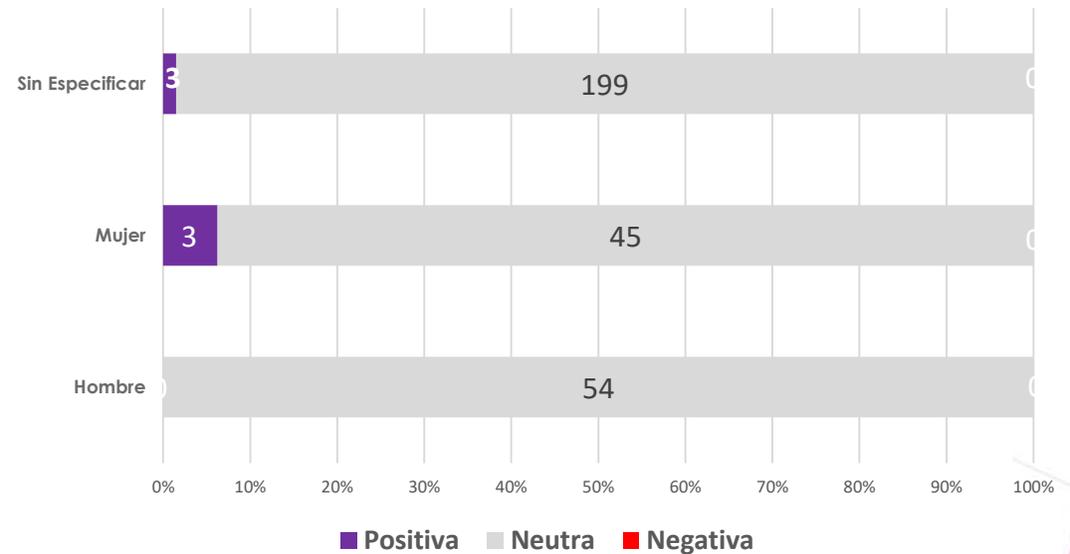
## PERIODOS DE PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA, REFLEXIÓN Y JORNADA ELECTORAL

### VALORACIÓN DE MENCIONES EN RADIO Y TELEVISIÓN



Total: 256 menciones

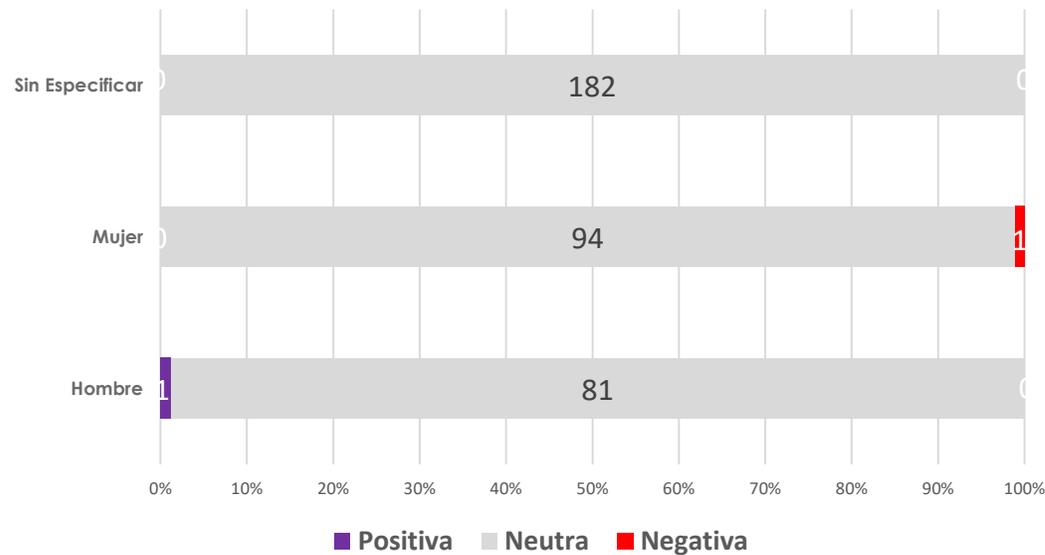
### VALORACIÓN DE MENCIONES EN MEDIOS IMPRESOS



Total: 304 menciones

## PERIODOS DE PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA, REFLEXIÓN Y JORNADA ELECTORAL

### VALORACIÓN DE MENCIONES DE PÁGINAS WEB



Total: 359 menciones

### TEMAS RELEVANTES EN MATERIA DE GÉNERO Y DEL PROCESO ELECTORAL

*Se presentan los temas relevantes en materia de género y del Proceso Electoral que fueron tratados en las notas detectadas en programas que difunden noticias de las emisoras de radio y televisión, así como la información en medios impresos e internet monitoreadas durante el periodo que se informa.*



**Durante el periodo que se informa destacó la siguiente información:**

- “El IEEM da a conocer avances del proceso electoral extraordinario en el municipio de Nextlalpan”.
- “IEEM impulsa participación ciudadana en Nextlalpan”.
- “Observadoras y observadores electorales fortalecerán la elección extraordinaria: IEEM”.
- “Arrancan Campañas Electorales en Nextlalpan”.
- “Nextlalpan. Se instala la mesa política para elección extraordinaria”.
- “Realizan debate virtual en Nextlalpan”.
- “Declina candidata de RSP a la presidencia de Nextlalpan”.
- “Decide IEEM” y “Ubica tu casilla” promueven voto informado y razonado
- “Realizarán elección extraordinaria en Nextlalpan”.



# **MONITOREO**

a medios de comunicación  
electrónicos, impresos  
e internet

# **CONCLUSIONES**

# Conclusiones

## **Apartado Cuantitativo:**

- En el periodo del 1 de octubre al 14 de noviembre de 2021, en Internet se identificaron 23 inserciones cuantitativas sobre el proceso electoral en el Estado de México, de las cuales: 6 corresponden a dirigencia de partido políticos y 17 a autoridades electorales.
- En el mismo periodo que se informa se detectaron 7 inserciones de autoridad electoral en medios impresos.

## **Apartado Cualitativo:**

Se realizó la valoración de la actuación de los medios de comunicación electrónicos, impresos e internet, en los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral, de la siguiente manera:

El número total de menciones emitidas sobre los partidos políticos, la coalición y autoridades electorales, durante los periodos que se informa asciende a 919; de las cuales 67 se concentran en RADIO; 189 en TELEVISIÓN; 304 en IMPRESOS y 359 en INTERNET.

# Conclusiones

En función de las actividades realizadas por los diversos actores políticos, los programas que difunden noticias de las emisoras de radio y televisión, así como los medios impresos e internet, hicieron referencia en sus notas informativas de las acciones y hechos suscitados durante el periodo que se informa.

Se considera que el manejo de información en las menciones periodísticas de los medios monitoreados se hizo de manera objetiva, pues el 99.0% de éstas se clasifican como neutras, ya que sólo remiten a la información sin adjetivar ni emitir juicios de valor, el 0.9% a favor y el 0.1% en contra.

El monitoreo realizado por el IEEM da cuenta que en radio y televisión el tiempo total dedicado a los partidos políticos y a la coalición fue de 03 hora, 49 minutos y 59 segundos.

# Conclusiones

## Equidad de Género

De las 919 piezas de monitoreo analizadas:

En radio y televisión, se registraron 23 menciones para mujeres que en conjunto sumaron 35 minutos, 43 segundos; 28 fueron para hombres, con 43 minutos, 43 segundos; y 205 no incluyeron especificación de género, es decir, 4 horas, 0 minutos, 58 segundos.

En medios impresos se detectaron 48 menciones para mujeres; 54 fueron para hombres; y 202 no incluyeron especificación de género.

# Conclusiones

En Internet se registraron 95 menciones para mujeres; 82 fueron para hombres; y 182 no incluyeron especificación de género.

Del universo total de los registros obtenidos en el monitoreo, el 18% (166) de las menciones corresponden a mujeres; 18% (164) fueron para hombres; y 64% (589) no incluyeron especificación de género.

De la información anterior, se desprende que, durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral predominaron las menciones genéricas. Cabe resaltar que en el transcurso del periodo de monitoreo fue igual el porcentaje de menciones en las que se hace referencia a mujeres y hombres. No obstante, se resalta que hubo seis candidatas y tres candidatos encabezando las planillas en la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Nextlalpan.

# Glosario

SIGLAS	NOMBRE
<b>Instituciones:</b>	
IEEM	Instituto Electoral del Estado de México
INE	Instituto Nacional Electoral
TEEM	Tribunal Electoral del Estado de México
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
FEMDE	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales
<b>Partidos:</b>	
PAN	Partido Acción Nacional
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
MC	Movimiento Ciudadano
MORENA	MORENA
NAEM	Nueva Alianza Estado de México
PES	Partido Encuentro Solidario
RSP	Partido Redes Sociales Progresistas
FXM	Partido Fuerza por México